



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 06820002-012-2015

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE TELEFONIA CONVENCIONAL”.

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF), de conformidad con lo señalado en el artículo 134 constitucional y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables vigentes, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en esta licitación.

Con fundamento en la fracción III del artículo 26 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los licitantes que la presente Licitación es de carácter mixto. De igual manera, en términos del artículo 39, fracción I, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los licitantes que no se aceptarán proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

Las obligaciones que asuma la Entidad convocante respecto a la presente licitación estarán condicionados a la aprobación por parte de la Cámara de Diputados respecto del presupuesto correspondiente, sin que la no realización de la referida condición origine responsabilidad alguna para las partes que intervienen en este procedimiento. Lo anterior, con fundamento en el artículo 25 de la ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1. INFORMACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN.

1.1 Definiciones.

1. **Compranet:** Tendrá el significado establecido en la fracción II del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. **Convocante:** La Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
3. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. **Licitante:** La persona que participe en el presente procedimiento de licitación pública.
5. **Proveedor:** la persona con quien se celebre el contrato de prestación de servicios a que se refiere esta licitación pública.
6. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
7. **SHF:** La Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
8. **SRMSG:** La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

1.2 Lugar de consulta de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley, esta convocatoria estará disponible para su consulta a partir de la fecha de su publicación en Compranet y hasta el **día 22 de octubre de 2015**. Dicha convocatoria podrá ser consultada en la SRMSG, ubicada en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal, en días hábiles bancarios, o a través de Compranet en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx.

El horario de consulta de la convocatoria en las instalaciones de la convocante será de 9:00 a 14:00 horas y de 16:30 a 18:00 horas, previa cita, que se deberá concertar al teléfono 52.63.45.00 extensión 4321 o al correo electrónico jalmaguer@shf.gob.mx.

1.3 Modificaciones a la convocatoria.

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, se podrán realizar modificaciones a los aspectos de la convocatoria, siempre y cuando no se realicen con el objeto de limitar el número de licitantes. Dichas modificaciones podrán realizarse a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo ser difundidas en Compranet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones a la convocatoria, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los **servicios** convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

1.4 Asistencia de terceros.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, cualquier persona podrá asistir a los actos de este procedimiento de licitación, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

1.5 Notificaciones

En términos del artículo 37 Bis de la Ley, una copia de las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del acto de fallo, se colocarán en el pizarrón de la SRMSG para notificar su contenido a los Licitantes que no hubieren asistido a los eventos por un término de cinco días hábiles. Asimismo, en términos de dicho artículo de la Ley, un ejemplar de dichas actas se difundirá en Compranet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido a los actos. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

1.6 Tipo de licitación.

Este proceso de contratación se refiere a una licitación pública nacional "mixta", en los términos estipulados en la fracción III del artículo 26 bis y fracción I del artículo 28 de la Ley.

1.7 Reducción de plazo

No aplica en esta licitación.

1.8 Relación de anexos.

- A Especificaciones Técnicas.
- B Aspectos Administrativos.
- C Formato de información para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante.
- D Formato de escrito que deberán presentar las personas que participen en la Junta de Aclaraciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- E Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello.
- F Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- G Formato de oferta (Económica).
- H Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I Modelo de texto de Póliza de Fianza de cumplimiento que presentará(n) el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, la calidad de los **servicios**, así como cualquier otra responsabilidad.
- J Formato del documento de “Compromisos con la Transparencia”.
- K Modelo de Contrato
- L Causas de Desechamiento.
- M Formato para la manifestación micro, pequeñas y medianas empresas.
- N Afiliación a cadenas productivas.

Nota: Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.

2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE LOS **SERVICIOS**.

2.1 Descripción de los **servicios**.

Esta licitación se refiere a la contratación de los “**Servicios de Telefonía Convencional**”, cuyas cantidades, características y especificaciones se describen en el **anexo “A”** de esta convocatoria.

Con fundamento en la fracción XII del artículo 29 de la Ley, se hace del conocimiento de los licitantes que la asignación se realizará por **la totalidad de los servicios** descritos en el **anexo “A” a un solo licitante**.

2.2 Opciones de cotización de **los servicios**.

No se aceptarán opciones. Los licitantes deberán presentar una sola proposición, la cual debe cumplir con lo solicitado en el **anexo “A”** y con los requisitos y condiciones de esta convocatoria.

2.3 Lugar y condiciones de **entrega de los servicios**.

Los servicios objeto de esta licitación se entregarán conforme a lo establecido en el **anexo “A”** en cuanto a lugar y horario. Los mismos serán entregados **en la Dirección de Desarrollo de Sistemas**, ubicada en avenida Ejército Nacional número 180, piso 10, colonia Anzures, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal.

2.4 Tiempo de entrega y vigencia del contrato.

El licitante deberá comprometerse, por escrito y en papel con membrete del propio licitante, para el caso de que resulte ganador, a **iniciar la entrega de los servicios** a partir de la firma del contrato respectivo. Dicho documento deberá ser presentado en el sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación, en los términos señalados en el **anexo “B”**. Los servicios podrán requerirse y prestarse a partir **del 1 de diciembre de 2015 y hasta el 30 de noviembre de 2019**.

2.5 Casos de rechazo o devolución.

En caso de resultar ganador, el licitante deberá comprometerse por escrito a **reponer los servicios** que resultaren rechazados o devueltos, en un lapso de 5 días hábiles, contado a partir de la manifestación del rechazo o devolución por la convocante. De no atenderse esta situación, la convocante aplicará penas convencionales conforme a lo establecido en el **punto 7.2** de esta convocatoria y en el contrato respectivo.

Dicho documento deberá ser presentado dentro del sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación en los términos del **anexo “B”**.

2.6 Garantía de **los servicios**.

El licitante deberá garantizar la buena calidad de los servicios durante toda la vigencia del contrato y hasta por un plazo de 30 días naturales posteriores.

2.7 Precios y moneda en que se cotizará y efectuará el pago.

Los precios serán fijos y firmes durante la vigencia del Contrato. Los precios que los licitantes establezcan en su proposición económica deberán expresarse en pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, indicando el costo total de su proposición con número y letra (la discrepancia entre estos dos dará lugar a tomar como verdadera la cantidad expresada en letra).



2.8 Anticipos

SHF no otorgará anticipos por la [entrega de los servicios](#) objeto de este procedimiento de contratación.

2.9 Condiciones de pago que se aplicarán.

Los pagos se realizarán conforme lo indicado en el [anexo "A"](#), en moneda nacional, en un plazo no mayor de 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la fecha en que se haya entregado la factura correspondiente, debidamente requisitada y siempre que se hayan [entregado los servicios](#) a entera satisfacción de la convocante.

El proveedor deberá entregar las facturas correspondientes, en la SRMSG de la convocante, en el horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas en días hábiles bancarios, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier retraso en el cumplimiento de dicho plazo. En este sentido, los licitantes se dan por enterados de este requisito por el simple hecho de presentar una proposición para participar en esta licitación.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria en la cuenta que indique el Proveedor.

Los pagos se sujetarán también a los términos previstos en las "DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007 y sus modificaciones del 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010 publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Facturar sus servicios con un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) el cual deberá cumplir con los requisitos de la normatividad fiscal vigente. El CFDI consta tanto del archivo en formato XML como del PDF, ambos deberán ser enviados al siguiente Buzón Fiscal (correo electrónico): cfdshf@shf.gob.mx, marcándole copia a las siguientes direcciones de correo electrónico jalmaquer@shf.gob.mx, y emorales@shf.gob.mx.

2.10 Impuestos y derechos.

La SHF pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante.

2.11 Garantía de cumplimiento de contrato.

Para garantizar el cumplimiento del Contrato, el Proveedor deberá presentar, dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a su firma, una fianza expedida a favor de la SHF, por una institución legalmente autorizada para ello, por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, en moneda nacional y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El texto de la garantía mencionada deberá ser el que se incluye en el [anexo "I"](#) de la convocatoria.

En términos de lo establecido en el inciso c) de la fracción I del artículo 103 del Reglamento, la garantía deberá estar vigente hasta la total aceptación por parte de la SHF de [los servicios](#) objeto de este procedimiento de contratación, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva.

La cancelación de esta garantía se realizará dentro de los 30 (TREINTA) días naturales posteriores a que concluya el plazo de la vigencia del contrato, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido satisfactoriamente con las obligaciones derivadas del mismo.

2.12 Modelo de contrato.

El modelo de contrato que se celebrará, es el que aparece como [anexo “K”](#) de esta convocatoria.

2.13 Modificaciones al contrato.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán celebrar convenios modificatorios al contrato respectivo, sin tener que recurrir a una nueva licitación, y deberán formalizarse por escrito, siempre y cuando no se rebase en conjunto el 20% del monto o cantidad de los servicios establecidos originalmente. Asimismo, se deberán mantener los precios y las especificaciones técnicas, así como contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente. Los instrumentos legales respectivos deberán ser suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, o por quien legalmente lo sustituya o esté facultado para ello. En caso de modificaciones al contrato, se observará lo establecido en el artículo 91 del Reglamento.

2.14 Prórrogas al cumplimiento del contrato.

La prórroga o prórrogas al contrato se podrán otorgar siempre y cuando éstas sean solicitadas por escrito a la SRMSG antes del vencimiento de la fecha de cumplimiento del mismo, bajo los siguientes supuestos:

- a) Cuando existan causas fortuitas o de fuerza mayor que imposibiliten al proveedor realizar la [entrega de los servicios](#) de manera oportuna.
- b) Cuando por causas ajenas al proveedor, debidamente justificadas, no sea posible [entregar los servicios](#). No obstante el proveedor deberá indicar la fecha definitiva de ejecución de los mismos.
- c) Cuando existan causas atribuibles a la SHF que no permitan la [entrega oportuna de los servicios](#) a cargo del Proveedor.

En cualquiera de los supuestos deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

2.15 Licencias, autorizaciones, permisos, marcas, patentes y otros derechos exclusivos.

El licitante que resulte ganador asumirá la responsabilidad total, en el caso de que al **entregar los servicios** o con los resultados de los mismos infrinja patentes, marcas, licencias o viole registro de derechos de autor o propiedad intelectual, de conformidad con las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

En caso de que **los servicios** a contratar requieran una autorización particular y permisos conforme a otras disposiciones, y cuando dichas licencias, autorizaciones o permisos no estén mencionados en los términos de referencia (**anexo "A"**), el licitante deberá considerarlos para efectos de presentar sus ofertas técnica y económica.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor adjudicado. Asimismo, los derechos de propiedad intelectual que deriven de **los servicios** materia de contratación, se estipularán a favor de la Sociedad Hipotecaria Federal, en los términos de las disposiciones normativas aplicables

2.16 Afiliación al programa de Cadenas Productivas.

La SHF invita a los licitantes para que se afilien al "Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C." y se inscriban en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Para efectos de lo anterior, podrán comunicarse al número telefónico 5089 6107 desde el Distrito Federal o del interior, sin costo, al 01 800 Nafinsa (01 800 6234672), o acudir a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, en México, D.F., donde será atendido para el proceso de afiliación.

Con su afiliación al Programa formará parte del directorio de compras para ser proveedor elegible para el sistema de compras del Gobierno Federal. La afiliación al programa es gratuita y por única vez. Mayor información disponible en: <https://www.comprapymesmexico.gob.mx>.

2.17 No adeudo de contribuciones fiscales.

Los licitantes deberán presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que expide el SAT, prevista en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015, o aquella que en el futuro la sustituya. La Opinión de Cumplimiento expedida por el SAT, deberá presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica. La **no presentación del mismo no será causa de descalificación**; sin embargo el licitante que resulte adjudicado, invariablemente deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales POSITIVA y VIGENTE, previo a la firma del contrato. En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Tratándose de las propuestas conjuntas las personas deberán presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta conforme a lo establecido en el "*OFICIO Circular por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con*

recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008.

2.18 Vista a las instalaciones.

Con la finalidad de preparar una mejor propuesta técnica y económica, los licitantes tendrán la opción de visitar las instalaciones de SHF para realizar un levantamiento de trayectorias y espacios, dicha visita se realizará el día 13 de octubre a las 11:00 horas, confirmado su asistencia con por lo menos con 24 horas de anticipación a la extensión 4940 con el Lic. Eduardo Morales Barrios, Subdirector de Seguridad Informática.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Los interesados que deseen participar en esta licitación deberán presentar los siguientes documentos y, preferentemente, identificarlos con el número que se señala en el **anexo “F”** de esta convocatoria.

Toda la documentación legal y administrativa que se solicita en esta convocatoria, así como en el **anexo “A”** de la misma deberá presentarse en original, salvo que en esta convocatoria se establezca de manera expresa, que el requisito específico puede acreditarse con la presentación de copia fotostática dentro del sobre que contendrá las proposiciones técnica y económica y demás documentación anexa.

En caso de que el licitante, tenga que presentar documentación corporativa que no pueda dejar en poder de la convocante, deberá adjuntar el original en el sobre que contiene sus proposiciones acompañado de las copias fotostáticas respectivas, debidamente rubricadas, pudiendo solicitar su devolución en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.1 Documentos que se deben entregar para solicitar aclaraciones a la convocatoria.

La asistencia por parte de los licitantes a la junta de aclaraciones es optativa, sin embargo, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando la información que se solicita en el **anexo “D”**, así como una copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del licitante o, en su caso, de su representante.

3.2 Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos técnicos y folletos.

Las proposiciones técnica y económica, relativas a esta convocatoria y sus anexos, así como la demás documentación que se relaciona en esta Convocatoria, deberán presentarse en idioma

español. Tratándose de anexos técnicos y folletos, podrán presentarse en idioma distinto al español, debiendo acompañar a dicha documentación una traducción simple al español.

3.3 Requisitos documentales.

La documentación deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras. Las proposiciones técnica y económica, así como la documentación distinta de aquéllas, deberán contener las firmas autógrafas del licitante o, en su caso, de su representante o apoderado legal. El incumplimiento a estos requisitos será motivo de descalificación.

Los interesados en participar en este procedimiento de contratación deberán entregar a SHF sus proposiciones en sobre cerrado, el cual deberá contener los siguientes documentos:

- a) Su proposición técnica que incluya la descripción detallada de **los servicios** que oferta de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo "A"**, y el punto 3.6 de esta convocatoria. Dicha proposición deberá presentarse en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmada por el licitante o por su representante o apoderado legal, identificando la firma con su nombre en la última hoja.
- b) Su proposición económica que contenga la cotización de **los servicios** que oferta y los demás requisitos solicitados en el punto 3.6 de esta convocatoria. Los **servicios** deberán ser cotizados en moneda nacional, identificando el costo total de su proposición con número y letra, en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmada por el licitante o por su representante o apoderado legal, identificando la firma con su nombre en la última hoja. Para presentar su proposición económica, los licitantes podrán utilizar el formato que se adjunta a esta convocatoria como **Anexo "G"**.
- c) Un escrito mediante el cual el licitante o, en su caso, su representante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en el **anexo "C"**. En caso de contar con un correo electrónico, los licitantes deberán incluirlo en este escrito. Asimismo, deberán acompañar copia fotostática de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma del licitante o de su representante o apoderado legal. En términos del artículo 48 fracción VII del Reglamento, no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas con el carácter de oyente. Con la finalidad de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, el licitante deberá entregar debidamente llenado el formato que se adjunta a esta convocatoria como **anexo "C"** y, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar original y copia simple de la documentación a que hace referencia el citado **anexo "C"** y el punto 4.4 de esta convocatoria.
- d) Que incluya una manifestación bajo protesta de decir verdad, en términos del **Anexo "B"**, en papel con membrete del propio licitante, declarando que:
 1. Mi representada es de Nacionalidad Mexicana, y en caso de resultar adjudicada previo a la firma del contrato, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos: Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional (tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así

como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional).

2. Los **servicios** ofertados cumplen con las especificaciones fijadas en las Normas del Anexo "A", las Normas Oficiales Mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, con las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. En caso de que el licitante determine que no existen Normas Oficiales que le resulten aplicables, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad, sustituyendo el punto 2 del **Anexo "B"**, señalando, en su caso, las normas que resulten aplicables.
3. A su representada no se le ha determinado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal.
4. Por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de SHF, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes.
5. Que **los servicios serán entregados** en los términos y plazos requeridos por SHF en la convocatoria de esta licitación, el contrato y sus anexos.
6. Su proposición incluirá todos **los servicios**, viáticos, gastos y demás erogaciones que, en su caso, se requieran para la **oportuna entrega de los servicios**, sin costo adicional para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
7. Cuenta con la capacidad técnica, legal, económica y administrativa para la correcta y oportuna **entrega de los servicios**.
8. En términos de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuenta con personal con discapacidad en una proporción igual o superior al cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses (*Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable. En caso de que sí resulte aplicable, el licitante deberá anexar copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores respectivos*).
9. **IMPORTANTE:** De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda la documentación proporcionada por los participantes en un procedimiento de licitación, es pública, a reserva de que se indique lo contrario. Por lo anterior, y de considerarse así, el licitante deberá incluir, dentro del **anexo "B"**, este punto, en la cual manifieste el carácter de las proposiciones en términos de los artículos 18 y 19 de la Ley antes mencionada. El no incluir este punto dentro del **anexo "B"** citado, no limita la participación del licitante, en el entendido que de no presentarla se asumirá que la información proporcionada es de carácter público.
10. Las proposiciones técnica y económica presentadas tendrán validez obligatoria de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha en la que se celebre el acto de apertura de proposiciones.
11. En caso de resultar ganador, se compromete a **reponer los servicios** que resultaren rechazados o devueltos, en un lapso de 5 días hábiles, contado a partir de la manifestación del rechazo o devolución por la convocante. De no atenderse esta situación, la SHF aplicará penas convencionales conforme a lo establecido en la convocatoria de licitación y en el contrato respectivo.

12. Ha revisado el contenido de la convocatoria de licitación y está de acuerdo con todos y cada uno de sus puntos. Asimismo, se sujeta a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento y a las demás disposiciones jurídicas aplicables, en todos sus aspectos, por lo que dará cumplimiento a dicha convocatoria y a la normatividad indicada.
 13. En caso de que resulte ganadora mi representada asumirá la responsabilidad total en el caso de que con la prestación de los servicios se infrinjan patentes, marcas, licencias o se violen registros de derechos, de conformidad con las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.
 14. Declaro bajo protesta de decir verdad, que los precios que se presentan por mi representada en su propuesta económica, serán fijos durante la vigencia del contrato.
 15. Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada garantiza la prestación de los servicios durante toda la vigencia del contrato y hasta treinta días hábiles posteriores.
 16. En caso de resultar ganadores, mi representada se compromete a prestar los servicios y sustituir a quien SHF solicite, en los términos y condiciones señalados en el anexo "A" de la convocatoria de invitación. De no atenderse esta situación, la SHF aplicará penas convencionales conforme a lo establecido en la convocatoria de invitación y en el contrato respectivo.
- e) Escrito de declaración de documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello (**Anexo "E"**)
 - f) Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones (**Anexo "F"**)
 - g) Formato de oferta (Económica) (**Anexo "G"**)
 - h) Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (**Anexo "H"**).
 - i) Formato de compromisos con la transparencia. (**Anexo "J"**)
 - j) Causas de desechamiento (**Anexo "L"**)
 - k) Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación. (**Anexo "M"**)

Con excepción del anexo "F", la omisión de cualquiera de los documentos anteriores será causa de descalificación.

- l) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. (numeral 2.17)
- m) En su caso, copia de su registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- n) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo, en términos del **anexo "N"**.

En términos de la fracción VIII del artículo 48 del Reglamento de la Ley, se requerirá a los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, que entreguen junto con el sobre cerrado, en forma individual los escritos señalados en los incisos **d)** (Anexo "B"), **h)** (anexo "H") y **k)** (Anexo "M"). **La no presentación de los documentos mencionados será causa de desechamiento.**

En caso de que el licitante que resulte adjudicado haya presentado una propuesta conjunta, previo a la firma del contrato cada una de las personas que componen la agrupación deberán presentar de manera individual la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Se recomienda a los Licitantes no incluir dentro del sobre documentos originales relativos al acreditamiento de su personalidad u otros que no formen parte de las proposiciones técnica, económica y demás documentación que se solicita en esta licitación; dichos documentos podrán entregarse por separado para el cotejo de las copias simples que, en su caso, se entreguen en el sobre que contiene las proposiciones.

3.4 Requerimientos que deben cumplir las proposiciones que se envíen por medios remotos de comunicación electrónica.

- a) Requerimiento de los archivos: Los archivos deberán ser entregados en Word para [Windows versión 2007](#) o compatible. La proposición económica deberá elaborarse en una hoja de cálculo de Excel [para Windows](#) versión 2007 o compatible. Los documentos que por su naturaleza deban entregarse digitalizados deberán corresponder a archivos con extensión [PDF](#), o en su defecto con extensión [JPG](#) o [JPEG](#) para imágenes que puedan ser accesibles desde Acrobat Reader v. [9.4.6](#) o compatible con Microsoft Paint v. [6.1](#), cualquier discrepancia en las versiones del software utilizado para presentar sus proposiciones que lleve a la imposibilidad técnica de leer los archivos recibidos, será causa de desechamiento de dichas proposiciones, lo mismo aplicará si los archivos contienen algún virus informático o las proposiciones son recibidas en blanco, o no cumplen con todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- b) Los licitantes que opten por presentar sus proposiciones de forma presencial deberán presentar sus proposiciones técnica y económica impresas y en sobre cerrado, conforme a las instrucciones que se describen en la presente convocatoria.

3.5 Proposiciones Conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en sus proposiciones se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En relación con lo señalado en el párrafo anterior y de acuerdo con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los interesados en agruparse para presentar una proposición, deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas Elaborada en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; señalando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación;
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II anterior se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II anterior y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.6 Elaboración de las proposiciones técnica y económica.

I. Los licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones técnicas con apego a lo siguiente:

- a) La proposición técnica debe contener una descripción detallada de **los servicios** que oferta, debiendo cumplir con lo solicitado en esta convocatoria y, en especial, con lo solicitado en el **anexo "A"**.
No se aceptarán opciones. Los licitantes deberán presentar una sola proposición, la cual debe cumplir con lo solicitado en el **anexo "A"** y con los requisitos y condiciones de esta convocatoria.
- b) Elaborada en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, entregada en sobre cerrado. Se sugiere la utilización del formato incluido en esta convocatoria como **anexo "A"**. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo
- c) Firmada o rubricada autógrafamente, por el licitante o su representante o apoderado legal en todas sus hojas, **debiendo firmar la última hoja incluyendo el nombre completo del licitante o su representante**. Para el caso de las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.
- d) Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán cumplir además con lo estipulado en el punto 3.4 de la presente convocatoria.

II. Los licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones económicas de conformidad con lo siguiente:

- a) Deberá presentarse solamente una proposición, que incluya todos los gastos, costos y/o expensas directos o indirectos en que deba incurrir el licitante para la **entrega de los servicios**, de acuerdo con lo solicitado en esta convocatoria. No se aceptarán opciones, es decir, los licitantes deberán presentar una sola proposición, la cual debe cumplir con lo solicitado en el **Anexo "A"** y con los requisitos y condiciones de esta convocatoria.
- b) Elaborada en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, entregada en sobre cerrado. Se sugiere la utilización del formato incluido en esta convocatoria como **anexo "G"**. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo.
- c) Firmadas o rubricadas autógrafamente, por el licitante o su representante o apoderado legal en todas sus hojas, **debiendo firmar la última hoja incluyendo el nombre completo del licitante o su representante**. Para el caso de las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.
- d) Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán cumplir además con lo estipulado en el punto 3.4 de la presente convocatoria.

4. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

4.1 Junta de aclaraciones a la convocatoria de licitación.

El acto de la junta de aclaraciones se efectuará el **día 15 de octubre de 2015, a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la SHF, ubicada en el piso 8 del domicilio ya citado. Para solicitar

aclaraciones a la convocatoria es requisito presentar el escrito mediante el cual expresan su interés en participar en la licitación, en términos de lo dispuesto en el punto 3.1 y en el **anexo “D”** de esta convocatoria, así como una copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del licitante o, en su caso, de su representante.

Opciones para envío de la solicitud de aclaración:

- Opción 1** La solicitud de aclaración que acompañarán al **anexo “D”** y demás documentos mencionados en el párrafo anterior, deberán enviarse junto con esta, a través de Compranet, en papel con membrete del licitante. En caso de contar con un correo electrónico, los licitantes deberán incluirlo en este escrito. Asimismo, deberán acompañar copia escaneada de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma del licitante o de su representante o apoderado legal. O bien,
- Opción 2** Presentarlas por escrito, en papel con membrete del licitante, a la SRMSG de la convocante ubicada en el domicilio ya citado. El escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho **anexo “D”**. Adicionalmente, para el caso de solicitar aclaraciones por escrito, los licitantes deberán acompañar una versión electrónica de la misma que permita su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta. La versión electrónica del escrito podrá enviarse por correo electrónico a las direcciones jalmaguer@shf.gob.mx, y emorales@shf.gob.mx, o bien, deberá entregarse conjuntamente con el escrito a que hace referencia el párrafo anterior en un medio físico (USB, CD o cualquier otro medio de almacenamiento electrónico) que les será devuelto en la junta de aclaraciones (no aplica si se envió su solicitud de aclaraciones por Compranet). La versión electrónica deberá cumplir con los requisitos establecidos en el punto 3.4 de esta convocatoria de licitación, y enviarse en el mismo plazo que más adelante se indica.

En ambos casos, deberá realizarse la captura o en su caso entrega de documentos y dispositivos electrónicos, a más tardar el **14 de octubre de 2015**, antes de la fecha y hora establecidas para la celebración de la junta de aclaraciones, es decir antes de las **11:00 horas**. El cómputo de las veinticuatro horas antes se realizará considerando únicamente días hábiles.

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, de la cual se entregará una copia a cada uno de los licitantes presentes en dicho acto; asimismo, el acta correspondiente para efectos de notificación se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma o, en su caso, podrán consultarla en Compranet, en la dirección www.compranet.gob.mx. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes.

En caso de que la convocante celebre más de una junta de aclaraciones, en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

No se efectuarán aclaraciones posteriores a dicha reunión, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente esta convocatoria y asistir a dicho acto de aclaraciones.

Las preguntas que la convocante reciba por medios remotos de comunicación electrónica serán leídas y contestadas antes de dar lectura a las que se hayan recibido por cualquier otro medio.

4.2 Presentación y apertura de proposiciones.

La presentación de proposiciones técnicas y económicas se realizará el **día 22 de octubre de 2015, a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Convocante ubicada en el piso 8 del domicilio antes señalado. Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en este párrafo. Se reitera a los licitantes, que no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se registrarán las proposiciones que se hayan recibido vía electrónica. El servidor público que presida el acto, tomará las previsiones necesarias para recibir simultáneamente las proposiciones de los licitantes que participen de manera presencial y electrónica y determinará si la apertura de los sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial o electrónica. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos. En ambos casos, se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- II. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto, rubricarán la totalidad de los documentos presentados por los licitantes, y
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

El acta será firmada por los asistentes y se entregará una copia a cada uno de los licitantes presentes en dicho acto; asimismo, el acta correspondiente para efectos de notificación se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma o, en su caso, podrán consultarla en CompraNet, en la dirección www.compranet.gob.mx. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible

abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en la disposición 29 del *ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, el cual faculta a esta convocante para indicar a los licitantes que desde ahora admiten que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en esta licitación, cuando los archivos en que se presenten, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Para quienes hayan optado por presentar sus proposiciones técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, no podrán adjuntar documentos impresos que no hayan estado contenidos en su proposición electrónica.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, lugar y hora establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de este procedimiento hasta su conclusión.

Se realizará la revisión documental cuantitativa de las proposiciones recibidas, pero en este acto no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante. Con posterioridad, la Convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Las proposiciones desechadas durante esta licitación pública, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción, en términos del artículo 56 de la Ley.

Para los efectos de lo estipulado en el artículo 48 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no será motivo de desechamiento la falta de manifestación bajo protesta de decir verdad que refiere la fracción VI del artículo 29 de la Ley, de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente por lo que recomendamos que a dicho acto asista el representante del licitante debidamente acreditado con los documentos solicitados en el punto 3.3 de esta convocatoria.

Conforme al **anexo "F"**, los licitantes deberán indicar la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. La omisión de este documento no será motivo de desechamiento.

Es importante mencionar que el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día y a la hora antes señalados, por lo que se recomienda se presenten con

quince minutos de anticipación para el registro de asistencia. Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones no se recibirán más proposiciones.

4.3 Acto de fallo.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley, el acto de fallo para la adjudicación del contrato se llevará a cabo el **día 27 de octubre de 2015 a las 11:00 horas** mediante junta pública en la sala de juntas del octavo piso de la convocante, ubicada en Ejército Nacional No. 180, colonia Anzures, C.P. 11590, México, D.F. De dicha junta se levantará un acta que contendrá la siguiente información:

- a) La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- b) La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- c) Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- d) Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y
- e) Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- f) En caso de que se declare desierta la licitación o alguna partida, se señalarán las razones que lo motivaron.

El acta será firmada por los asistentes y se entregará una copia a cada uno de los licitantes presentes en dicho acto; asimismo, el acta correspondiente para efectos de notificación se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma o, en su caso, podrán consultarla en CompraNet, en la dirección www.compranet.gob.mx el mismo día en que se celebre el acto de fallo. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

A los licitantes que no hayan asistido al acto de fallo, o bien, a aquéllos que hayan presentado sus proposiciones por medios electrónicos, se les enviará un correo electrónico informándoles que el acta de fallo está a su disposición en Compranet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el Contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el

contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

4.4 Firma del Contrato.

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley, la firma del contrato se realizará con el licitante que resulte adjudicado, **dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a la emisión del fallo**, en un horario comprendido de las 9:30 a las 14:00 horas, en la SRMSG, ubicada en el octavo piso del citado domicilio, con la licenciada Bertha Alicia Robles Quintero o el **licenciado Jesús Almaguer Gutiérrez**.

El licitante ganador o su representante o apoderado legal, para firmar el contrato, deberá presentar original y copia fotostática del acta constitutiva, sus modificaciones, inscripción en el Registro Público respectivo y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes del licitante que contenga su domicilio fiscal, Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del propio representante o apoderado legal y, en su caso, poder notarial que acredite su representación.

De igual manera, previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que expide el SAT, prevista en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015, o aquella que en el futuro la sustituya. La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el SAT, deberá presentarse **POSITIVA y VIGENTE**. En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Con el propósito de agilizar la elaboración del contrato correspondiente, el licitante ganador deberá entregar al día hábil siguiente al fallo, copia fotostática de los documentos descritos en los párrafos anteriores, mismos que serán cotejados contra los documentos originales el día que se lleve a cabo la firma del citado contrato.

Si el Proveedor no firmare el Contrato por causas imputables a él dentro del plazo señalado se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública para que ésta proceda en los términos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley.

Los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

5. CRITERIOS DE EVALUACION

5.1 Criterios de evaluación de las proposiciones técnicas y económicas.

Con apego en lo establecido en el artículo 36 de la Ley, la convocante efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria, las cantidades, características y especificaciones técnicas de los servicios descritos en el anexo "A", así como las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones correspondiente, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la presente licitación se adjudicará el contrato a la propuesta que habiendo cumplido todos los requisitos de esta convocatoria, las bases de licitación y sus anexos, así como con las precisiones pronunciadas en la junta aclaraciones; además sea la propuesta económica más baja.

Será desechamiento de las proposiciones, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación que afecte la solvencia de la proposición, el incurrir el alguno de los supuestos previstos en el punto 5.5 de esta convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes; si condicionan sus proposiciones y, en general si viola alguna disposición de la Ley de la materia o cualquier otra disposición jurídica aplicable.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada la junta de aclaraciones; asimismo, ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o condicionadas.

En este procedimiento de contratación no se utilizará mecanismo alguno de ofertas subsecuentes de descuentos.

5.2 Evaluación de la proposición técnica y económica.

Para que una proposición sea aceptada técnicamente deberá cumplir con las cantidades, características y especificaciones de los servicios solicitados en el anexo "A" de esta convocatoria, y con las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones, por tal motivo se verificará el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas, los cuales deberán corresponder con la proposición técnica.

Se emitirá un documento que contendrá el resultado de la evaluación de las proposiciones con apego a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones **y presente la propuesta económica más baja**. En caso de incongruencia o incumplimiento, las proposiciones serán desechadas.

El resultado de la evaluación de las proposiciones, servirá como fundamento para el fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante:

1. Cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y
2. **Presente la propuesta económica más baja.**

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se presenta un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales en términos del artículo 54 del Reglamento. En su caso, para estos efectos el licitante, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y económica, entregará la declaración por escrito a que se refiere **el anexo “M”**.

Se emitirá un documento que contendrá el resultado de la evaluación de las propuestas con apego a los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los documentos y requisitos solicitados en estas bases, así como las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones, y las especificaciones técnicas. En caso de incongruencia o incumplimiento, las propuestas serán desechadas.

La convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se adjudicará el contrato de seguro a:

Aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las presentes bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

5.3 Casos de empate.

Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate de dos o más proposiciones solventes, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento. Para ello se requerirá por escrito la presencia de los licitantes involucrados y de un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.

5.4 Causas de desechamiento de las proposiciones.

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Aquellos licitantes que no cumplan con los requisitos expresados en el numeral 3.3 de esta convocatoria, con excepción de los incisos l) m) y n).
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros participantes elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Si condicionan sus proposiciones.
- d) Si no presenta carta de integridad.
- e) Si no presenta la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- f) Si violan alguna disposición de los ordenamientos expresados en esta convocatoria;
- g) Si resulta falsa la información o datos proporcionados por el licitante y esta entidad convocante acredita dicha situación.
- h) Si no cumple con el puntaje mínimo requerido.
- i) Tratándose de proposiciones conjuntas, si no presentan los documentos a que se refieren los incisos d), h) y k) del numeral 3.3 de esta convocatoria.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

6. CASOS EN QUE PROCEDERÁ SUSPENDER, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

6.1 Suspensión temporal del procedimiento de contratación.

La Secretaría de la Función Pública, de oficio o en atención a las inconformidades presentadas por los interesados, podrá suspender en términos del artículo 70 de la Ley, el procedimiento de contratación cuando:

- I. Se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley o las que de ella deriven.
- II. Con la suspensión no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público.
- III. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria

Cuando sea el inconforme quien solicita la suspensión, éste deberá garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, mediante fianza por el monto que fije la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida; sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contrafianza equivalente al monto que corresponda a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión.

6.2 Cancelación de la licitación.

Se podrá cancelar la licitación cuando la convocante así lo determine, con base en el artículo 38, penúltimo párrafo, de la Ley.

En este sentido, la convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la SHF. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

6.3 Declarar desierta la licitación.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, se podrá declarar desierta la licitación y expedir una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.

7. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

7.1 Sanciones.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando se presente uno de los casos siguientes:

- a) Cuando el licitante no **entregue los servicios** motivo de esta licitación en los términos establecidos en el contrato o en sus anexos.
- b) En general, cuando el licitante no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato o en sus anexos.

En caso de rescisión, la aplicación de dicha garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7.2 Penas convencionales.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley, la convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador por el atraso en la prestación de los servicios objeto de la licitación, las cuales no excederán del monto de la garantía total de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.

En caso de que el licitante ganador incumpla en la oportuna y correcta entrega de **los servicios** solicitados en esta convocatoria en el plazo previsto, cubrirá a SHF las penalizaciones por incumplimiento establecidas en el **anexo "A"**, que den lugar al rechazo o devolución de **los servicios**, y éstos no sean repuestos en el plazo establecido en el punto 2.5 de esta convocatoria, en el entendido de que estas penalizaciones no excederán el importe de la garantía de cumplimiento de contrato. El importe de las penas convencionales será deducido de los pagos que tenga que efectuar la convocante; o bien, cubierto mediante cheque certificado librado en favor de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por el monto de la sanción.

La pena convencional pactada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la convocante o a su personal.

7.3 Rescisión administrativa del contrato

De conformidad con el primer párrafo del artículo 54 de la Ley, se procederá a la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de las demás disposiciones jurídicas que sean aplicables.

Asimismo, en caso de que el retraso en la prestación de los servicios exceda de 20 días naturales o que el monto de la penalización correspondiente rebase el importe de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante podrá dar por rescindido administrativamente el contrato. A su vez, si el licitante incumple alguna de las obligaciones que se especifican en el modelo de contrato que se adjunta a la presente convocatoria, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato en los términos señalados en el antepenúltimo párrafo del artículo 98 del Reglamento.

La convocante podrán en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere

hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la convocante, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. La convocante podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes. Al no dar por rescindido el contrato, la convocante establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de esta Ley. Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

7.4 Terminación anticipada del contrato.

De conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley y 102 del Reglamento, se procederá a la terminación anticipada, cuando concurren razones de interés general o que por razones justificadas se extinga la necesidad de contar con [los servicios](#) a contratar y que se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún perjuicio o daño a la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de una resolución emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos, la SHF reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Asimismo, la convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con autorización en la partida presupuestal correspondiente, mediante simple aviso por escrito que dé al licitante ganador, con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

8. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

8.1 Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Inconformidades de la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, misma que se ubica en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, 1er. Piso, ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, D.F., teléfono 2000-3000 extensión 2289, o ante el Órgano Interno de Control en la convocante, ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, México, D.F., teléfono 5263 4483 o 5263 4484 en atención de la Lic. [María Fernanda Burgos Menéndez, Titular del Área de Responsabilidades](#) del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por los actos del procedimiento de licitación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, cuando dichos actos se relacionen con:

- a) La convocatoria de licitación o la junta de aclaraciones, siempre que el interesado haya manifestado su interés en participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley. La inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;
- b) Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo,
- c) La cancelación de la licitación. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo, o
- d) Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización de los contratos en los términos establecidos en la convocatoria o en la Ley.

En estos casos, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del contrato. Transcurrido dicho plazo precluirá su derecho de inconformarse.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Para efecto de quienes opten por presentar sus inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica, los interesados podrán inscribirse a COMPRANET, conforme a lo señalado en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, con el propósito de que obtengan la certificación de su medio de identificación electrónica, así como el programa informático para presentar inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica. Las inconformidades



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

presentadas por medios remotos de comunicación electrónica se tramitarán conforme a las disposiciones establecidas en las Leyes que resulten aplicables. La Secretaría de la Función Pública, a través de COMPRANET, emitirá a los interesados un acuse de recibo electrónico que permitirá acreditar la fecha y hora de presentación de inconformidades. En las inconformidades presentadas por esta vía, no será necesario que el promovente acredite su personalidad. Asimismo, no será requisito indispensable que el promovente acompañe la documentación que sustenta los actos del procedimiento de contratación aducidos como irregulares, cuando ésta obre en poder de la convocante, bastando para ello en la inconformidad que promueva relacionar dicha documentación con cada uno de los hechos que pretenda acreditar. En el supuesto de que la documentación mencionada no se encuentre en los archivos de la convocante, el promovente deberá remitirla por mensajería o correo certificado dentro del término de presentación de las inconformidades que establecen las Leyes.

8.2 Controversias.

Las controversias que se susciten en el proceso de la licitación, así como aquellas que surjan con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, La Ley Federal de Procedimiento Administrativo, El Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

México D.F., 8 de octubre de 2015.

Atentamente

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
Sociedad Nacional de Crédito
Institución de Banca de Desarrollo**



ANEXO "A"

(Hoja con membrete del licitante)

Contratación del servicio de telefonía convencional.

1. INTRODUCCIÓN.

Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), es una Institución Financiera perteneciente a la Administración Pública Federal, como entidad paraestatal en su carácter de Banca de Desarrollo.

Su objetivo es impulsar el desarrollo de los mercados primario y secundario de crédito a la vivienda, mediante el otorgamiento de garantías destinadas a la construcción, adquisición y mejora de la vivienda, preferentemente de interés social; al incremento de la capacidad productiva y del desarrollo tecnológico relacionados con la vivienda; así como a los financiamientos relacionados con el equipamiento de conjuntos habitacionales.

Actualmente SHF cuenta con servicios de telefonía con objeto de comunicarse con diferentes entes externos, como lo son sus clientes y entidades gubernamentales y no gubernamentales.

La vigencia del contrato actual vence el día 30 de Noviembre de 2015.

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO.

Contar con el servicio de telefonía fija que la Institución requiere para comunicarse con diferentes entes externos, como lo son sus clientes y entidades gubernamentales y no gubernamentales en su operación.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

SHF requiere la contratación de los siguientes Servicios de Telefonía, con un nivel de disponibilidad de 7*24*365 durante la vigencia del contrato, para el edificio principal de SHF y sus sitios alternos:

- Llamadas Locales.
- Larga Distancia Nacional.
- Larga Distancia Internacional.
- Llamadas a Teléfonos Celulares Locales.
- Llamadas a Teléfonos Celulares de Larga Distancia Nacional.
- Servicio 01 800.

La contratación tendrá una vigencia de 48 meses y será en tres fases:

- Implementación,
- Soporte a la operación, y
- Cierre.

4. REQUERIMIENTOS.

A continuación, se describe el detalle de las necesidades que debe satisfacer la solución ofrecida.

Para proporcionar la evidencia de las funcionalidades solicitadas en los puntos 4.1 y 4.2 del presente documento, el proveedor entregará los manuales técnicos, de administración, usuario y cualquier otro, relativos a la solución, indicando la referencia necesaria para cada funcionalidad especificada por SHF.

4.1. Requerimientos funcionales.

En la siguiente tabla se enlistan los requerimientos funcionales que deberá cubrir la solución ofertada, así como el criterio de aceptación que aplicará SHF para cada uno de ellos.

Las cantidades y minutos de llamadas señaladas son solo una referencia del consumo promedio mensual de cada requerimiento, y se proporcionan con objeto de que los proveedores determinen los precios unitarios de su Propuesta Económica, sin que dichas cantidades constituyan una obligación o limitante de consumos para SHF durante la vigencia del contrato.

Todos los requerimientos funcionales que se enlistan deberán ser cubiertos por el proveedor de la solución durante la fase de Implementación.

Req.	Descripción	Forma de validación del cumplimiento															
F1	<p>El promedio estimado mensual de llamadas de salida en las troncales digitales del requerimiento T1 es de 40,000, distribuido de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Servicio</th> <th>Llamadas</th> <th>Minutos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Locales y de larga distancia nacional</td> <td>34,000</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Celulares locales y celulares de larga distancia nacional</td> <td>5,900</td> <td>19,500</td> </tr> <tr> <td>Larga distancia internacional</td> <td>100</td> <td>600</td> </tr> <tr> <td>Totales</td> <td>40,000</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Servicio	Llamadas	Minutos	Locales y de larga distancia nacional	34,000	N/A	Celulares locales y celulares de larga distancia nacional	5,900	19,500	Larga distancia internacional	100	600	Totales	40,000		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
Servicio	Llamadas	Minutos															
Locales y de larga distancia nacional	34,000	N/A															
Celulares locales y celulares de larga distancia nacional	5,900	19,500															
Larga distancia internacional	100	600															
Totales	40,000																
F2	<p>Las troncales digitales del requerimiento T1 deberán soportar hasta 60 llamadas de entrada y salida concurrentes en el conmutador telefónico de SHF.</p> <p>El licitante ganador deberá garantizar la no saturación de las troncales digitales, para lo cual se tomarán como referencia los reportes mensuales sobre la utilización de las mismas.</p>	La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.															
F3	Habilitación de un servicio 01 800.	La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.															

Req.	Descripción	Forma de validación del cumplimiento												
F4	<p>Se requiere el servicio de telefonía de 18 líneas directas, cuya distribución y ubicación se describen en el requerimiento T5.</p> <p>El servicio de líneas directas deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incluir los aparatos telefónicos para cada una de las líneas. Tener identificación de llamadas. Contar con la opción para restringir el acceso a llamadas con prefijos: 044, 045, 01 y 00. Considerar un consumo total de las 18 líneas directas de 900 llamadas, distribuido de la siguiente manera: <table border="1" data-bbox="293 699 1068 856"> <thead> <tr> <th>Servicio</th> <th>Llamadas</th> <th>Minutos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Locales y de larga distancia nacional</td> <td>700</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Celulares locales y celulares de larga distancia nacional</td> <td>200</td> <td>500</td> </tr> <tr> <td>Totales</td> <td>900</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Servicio	Llamadas	Minutos	Locales y de larga distancia nacional	700	N/A	Celulares locales y celulares de larga distancia nacional	200	500	Totales	900		<p>El proveedor deberá entregar documento firmado por el representante legal de la empresa que acredite a Sociedad Hipotecaria Federal describiendo el número de estaciones de trabajo y usuarios que cubre la propuesta.</p>
Servicio	Llamadas	Minutos												
Locales y de larga distancia nacional	700	N/A												
Celulares locales y celulares de larga distancia nacional	200	500												
Totales	900													

4.2. Requerimientos técnicos.

En la siguiente tabla se enlistan los requerimientos técnicos que deberá cubrir la solución ofertada, así como el criterio de aceptación que aplicará SHF para cada uno de ellos.

Req.	Descripción	Forma de validación de cumplimiento				
T1	<p>Se requiere la instalación y puesta en marcha de las troncales digitales (E1) necesarias para soportar los requerimientos F1 y F2.</p> <p>Las troncales digitales deberán contar con señalización R2 e interfaz ITU-T G.703, y deben conectarse a las tarjetas PCM (para troncales digitales) del conmutador telefónico de SHF.</p> <p>El conmutador de SHF es de la marca Alcatel, modelo OmniPCX 4400 y cuenta con 3 tarjetas PCM para conexión a E1's de voz a la Red Pública Conmutada.</p> <p>El conmutador se encuentra ubicado en el edificio principal de SHF, en Av. Ejército Nacional #180, Piso 7, Col. Anzures, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11590, México, Distrito Federal.</p>	<p>La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.</p>				
T2	<p>El proveedor deberá realizar los trámites de portabilidad necesarios en las troncales digitales, a fin de mantener la numeración actual a la cabeza de grupo con número 5263-4500 y a 200 DID's, mismas que pertenecen a los siguientes rangos de terminación:</p> <table border="1" data-bbox="436 1738 1057 1801"> <thead> <tr> <th>Cantidad de DID's</th> <th>Rango de terminación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>200 DID's</td> <td>5263-4400 a 5263-4599</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad de DID's	Rango de terminación	200 DID's	5263-4400 a 5263-4599	<p>La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.</p>
Cantidad de DID's	Rango de terminación					
200 DID's	5263-4400 a 5263-4599					
T3	<p>El medio de transmisión para la conexión de las troncales digitales entre la central telefónica del proveedor y la red local para los requerimientos F1 y F2 deberá ser fibra óptica. Para efectos de redundancia, se</p>	<p>La validación se hará de acuerdo a lo especificado en</p>				

Req.	Descripción	Forma de validación de cumplimiento												
	<p>deberán instalar 2 fibras ópticas desde 2 centrales diferentes.</p> <p>La fibra deberá llegar hasta el centro de datos ubicado en Ejército Nacional 180, Piso 7, Colonia Anzures, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11590, México, D.F. y deberán conectarse los cables coaxiales correspondientes a cada enlace digital en las tarjetas del PBX.</p> <p>Deberán realizarse pruebas en sitio apegándose al requerimiento T6, comprobando el correcto funcionamiento de los servicios. Dichas pruebas deberán ser documentadas y presentadas en forma impresa a SHF.</p>	el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.												
T4	<p>Las líneas directas del requerimiento F4 deberán ser instaladas en los siguientes sitios, la instalación deberá iniciar el 1 de diciembre a las 00:00 hrs.</p> <table border="1" data-bbox="321 785 1053 1432"> <thead> <tr> <th>Sitio</th> <th>Dirección</th> <th>Líneas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Edificio Principal de SHF</td> <td>Ejército Nacional 180, Piso 7, Colonia Anzures, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11590, México, D.F.</td> <td>5203-0040, 5203-8423, 5203-0281, 5250-1606, 5255-4199, 5203-0155, 5255-5302, 5531-0200, 5203-5936, 5255-2661, 5255-4834, 5203-8377, 5250-2416.</td> </tr> <tr> <td>Perula</td> <td>Bahía de Perula No. 12, piso 1, Col. Verónica Anzures, Del. Miguel Hidalgo, México D.F.</td> <td>5255-5774, 5203-8680, 5531-0233, 5250-2392</td> </tr> <tr> <td>Bursatec</td> <td>Av. Principal S/N, Fracción 1, Ex Hacienda de la Concepción, en el centro de datos, C.P. 42160, Pachuca, Hidalgo.</td> <td>1 línea nueva</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las líneas directas que serán instaladas en el Edificio Principal de SHF, deben llegar al panel de distribución ubicado en piso 7</p> <p>El proveedor deberá realizar los trámites de portabilidad necesarios en las líneas directas, a fin de mantener la numeración actual de las mismas.</p> <p>El espacio disponible para la instalación del equipamiento en el edificio de SHF es de 60 cm x 60 cm x 210 cm. Los licitantes tendrán la opción de visitar las instalaciones de SHF para realizar un levantamiento de trayectorias y espacios el día 13 de octubre a las 11:00 horas, confirmado su asistencia.</p>	Sitio	Dirección	Líneas	Edificio Principal de SHF	Ejército Nacional 180, Piso 7, Colonia Anzures, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11590, México, D.F.	5203-0040, 5203-8423, 5203-0281, 5250-1606, 5255-4199, 5203-0155, 5255-5302, 5531-0200, 5203-5936, 5255-2661, 5255-4834, 5203-8377, 5250-2416.	Perula	Bahía de Perula No. 12, piso 1, Col. Verónica Anzures, Del. Miguel Hidalgo, México D.F.	5255-5774, 5203-8680, 5531-0233, 5250-2392	Bursatec	Av. Principal S/N, Fracción 1, Ex Hacienda de la Concepción, en el centro de datos, C.P. 42160, Pachuca, Hidalgo.	1 línea nueva	La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
Sitio	Dirección	Líneas												
Edificio Principal de SHF	Ejército Nacional 180, Piso 7, Colonia Anzures, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11590, México, D.F.	5203-0040, 5203-8423, 5203-0281, 5250-1606, 5255-4199, 5203-0155, 5255-5302, 5531-0200, 5203-5936, 5255-2661, 5255-4834, 5203-8377, 5250-2416.												
Perula	Bahía de Perula No. 12, piso 1, Col. Verónica Anzures, Del. Miguel Hidalgo, México D.F.	5255-5774, 5203-8680, 5531-0233, 5250-2392												
Bursatec	Av. Principal S/N, Fracción 1, Ex Hacienda de la Concepción, en el centro de datos, C.P. 42160, Pachuca, Hidalgo.	1 línea nueva												
T5	El Protocolo de Pruebas deberá realizarse en conjunto con SHF conforme al plan de actividades establecido en el requerimiento R1 y	La validación se hará de acuerdo a												

Req.	Descripción	Forma de validación de cumplimiento
	<p>debe contener los aspectos a revisar y validar para garantizar la correcta operación de todos los servicios requeridos.</p> <p>Para las troncales digitales del requerimiento T1 las pruebas deberán incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrada y salida de llamadas desde y hacia la red pública conmutada. • Generación de 10 llamadas a números 045, 044, locales, números nacionales (01), llamadas internacionales (00) y a números 01-800 para verificar los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Las llamadas son enlazadas. ○ Que no exista retraso de la señal. ○ Medir el tiempo en que tarda en realizar la conexión. ○ Verificar si hay un correcto enrutamiento. ○ Que no haya cortes de comunicación una vez establecida la llamada. • Realizar llamadas a la red pública conmutada para verificar la correcta identificación de la cabeza de grupo del número de SHF. • Realizar llamadas desde la red pública conmutada a los números DID's que SHF defina, para verificar su correcto funcionamiento. El listado de números será entregado al licitante ganador previo a la realización de las pruebas. • Validar desde el conmutador telefónico de SHF que todos los canales de las troncales digitales estén disponibles. • Desconectar el enlace primario y verificar la conmutación automática al enlace secundario, y viceversa. • Cada prueba deberá realizarse en ambos enlaces: <ul style="list-style-type: none"> • Enlace primario, antes de la conmutación hacia el de respaldo. • Enlace de respaldo, después de la conmutación hacia este. • Enlace primario, después de reactivarlo. <p>Para cada una de las líneas directas del requerimiento F4 las pruebas deberán incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrada y salida de llamadas desde y hacia la red pública conmutada. • Generación de al menos 5 llamadas: a números 045, 044, locales, números nacionales (01), llamadas internacionales (00) y a números 01-800 para verificar los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Las llamadas son enlazadas. ○ La comunicación no deberá presentar cortes, retrasos, eco, ruido ni atenuaciones. • Verificar la restricción de acceso a llamadas con prefijos: 044, 045, 01 y 00. <p>Deberá entregarse a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al Protocolo de Pruebas, la siguiente documentación:</p>	<p>lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.</p>

Req.	Descripción	Forma de validación de cumplimiento
	<ul style="list-style-type: none"> • Memoria técnica. Con al menos los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Especificaciones técnicas. Se deberá desarrollar una especificación técnica de los equipos y materiales instalados que incluyan: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipos de comunicaciones (capacidad eléctrica, capacidad térmica, memoria, CPU, tipo de interfaces, velocidad de interfaces, marca, modelo, números de serie). ▪ Medios de transmisión (tecnología, estándares, tipo de conector). ○ Fotografías de c/u de los equipos que formarán parte del servicio. ○ Diagrama de trayectorias de la conectividad central telefónica – central SHF. ○ Cronología del tiempo de implementación. ○ Personal Técnico, equipo de trabajo, recursos que intervinieron en la implementación. 	

4.3. Otros requerimientos y/o restricciones.

En la siguiente tabla se enlistan otros requerimientos y/o restricciones que deberá observar el proveedor, así como el criterio de aceptación que aplicará SHF para cada uno de ellos.

Req.	Descripción	Forma de validación del cumplimiento
R1	<p>El licitante ganador deberá entregar por escrito, durante los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, un plan en el que deberá indicar las actividades a desarrollar para la entrega de los Servicios de Telefonía, duración expresada en días y los recursos humanos a utilizar, considerando como fecha límite para el inicio de operación de los servicios, en condiciones óptimas y a entera satisfacción de la SHF, a las 00:00 hrs. del día 1 de Diciembre de 2015.</p> <p>Este plan deberá ser validado y autorizado por SHF, previo a su ejecución, debiendo contener los horarios que sean acordados.</p>	SHF revisará que el Plan de Trabajo cumpla con los tiempos definidos en este requerimiento. (Ver. Punto 5)
R2	<p>La propuesta del proveedor deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de infraestructura y equipamiento, así como todos los elementos necesarios para que los servicios requeridos operen. • Instalación del medio de transmisión. • Configuración de equipos y enlaces. • Protocolo de pruebas de medio. 	El proveedor deberá entregar documento firmado por el representante legal de la empresa que acredite a Sociedad Hipotecaria Federal las características de los equipos donde pueda utilizarse la

Req.	Descripción	Forma de validación del cumplimiento
		licencia.
R3	A partir del día 01 de Diciembre de 2015 los servicios de telefonía serán responsabilidad del licitante ganador, debiendo asegurar la continuidad de los mismos.	El proveedor deberá entregar una carta compromiso firmada por el representante legal de la empresa que acredite a Sociedad Hipotecaria Federal el correcto funcionamiento del servicio a partir del 01 de Diciembre de 2015.
R4	El proveedor debe proporcionar el servicio de mesa de ayuda para registro de requerimientos, soporte técnico o notificación de incidentes para todos los servicios de telefonía contratados, lo cual se podrá hacer vía telefónica y correo electrónico, en un horario de servicio de 7*24*365, dando seguimiento a cada uno, hasta llegar a su solución. Por cada incidente que se reporte a la Mesa de Ayuda del Licitante Ganador, se deberá generar un Ticket y enviar un correo electrónico de confirmación a la cuenta que SHF designe para tal efecto, que contenga la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Número de Ticket • Hora de Recepción del Ticket • Servicio telefónico afectado • Breve descripción de la falla • Solución adoptada 	SHF revisará que la Oferta del Proveedor cumpla con lo establecido en este requerimiento.
R5	El licitante ganador deberá entregar mensualmente durante la vigencia del contrato, la información que se describe a continuación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte mensual de facturación. Por cada Servicio de Telefonía contratado debe enviarse, vía correo electrónico al responsable designado por SHF para este efecto, un archivo en formato de Hoja de Cálculo de Excel con lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) Por cada tipo de llamada saliente (local, larga distancia nacional, larga distancia internacional, celular local, celular nacional, celular internacional): <ul style="list-style-type: none"> ▪ Detalle de la llamada: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación del número • Fecha • Hora de inicio • Hora de término • Duración • Importe de la llamada, en moneda nacional 	El proveedor deberá entregar documento firmado por el representante legal de la empresa que acredite a Sociedad Hipotecaria Federal que en caso de incumplimiento en los niveles de servicio establecidos,

Req.	Descripción	Forma de validación del cumplimiento
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número total de llamadas por tipo de llamada ▪ Importe total de las llamadas por tipo de llamada b) Número total de llamadas en el mes c) Importe total de llamadas en el mes d) Desglose de impuestos e) Importe total de la facturación (Importe total de llamadas + impuestos).	pagará una penalización por incumplimiento de acuerdo a lo establecido en este requerimiento.
2.	Uso mensual de las troncales. Por cada troncal que forme parte de los Servicios de Telefonía contratados, deberá entregarse información sobre la utilización de las mismas, contemplando los siguientes datos:	
a)	Número máximo de canales utilizados concurrentemente por hora.	
b)	Recuento de canales que pudiesen estar bloqueados o dañados en cada una de las troncales	
3.	Reporte mensual de incidentes. Informe de todos los incidentes en el mes, con el detalle de cada uno:	
a)	Descripción del incidente.	
b)	Fecha y hora de inicio del incidente.	
c)	Fecha y hora de resolución del incidente.	
d)	Servicio Telefónico afectado.	
e)	Tiempo de afectación a cada Servicio Telefónico.	
4.	Nivel de Servicio mensual. Por cada Servicio Telefónico contratado se deberá entregar un archivo en formato de Hoja de Cálculo de Excel con:	
a)	Horas totales del mes.	
b)	Horas disponibles del servicio en el mes.	
c)	Nivel de servicio mensual (Horas disponibles del servicio en el mes / Horas totales del mes x 100).	

El proveedor deberá presentar una **propuesta técnica**, describiendo la forma en cómo se atienden los requerimientos solicitados, tomando en consideración lo señalado dentro de los numerales 2.1, 2.2 y 2.3 precedentes, así como los demás términos y condiciones contenidos dentro de este documento. Para ello se deberá apoyar en manuales, hojas técnicas o publicaciones en internet por parte del fabricante de la solución.

5. PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo del proveedor deberá contener cuando menos las siguientes actividades, cumpliendo con los tiempos establecidos para cada Fase:

Actividad
Fase de Implementación
Presentación de los equipos de trabajo de SHF y del licitante ganador
Instalación y configuración del licitante ganador de los elementos de la solución
Entrega del licitante ganador y recepción por parte de SHF de la solución instalada, configurada y puesta a punto

Fase de Soporte a la Operación
Soporte por parte del licitante ganador a la operación de la solución y atención a las fallas reportadas por el personal designado por SHF para dicho efecto
Entrega por parte del licitante ganador de los reportes mensuales de disponibilidad de los servicios
Fase de Cierre
Salida de operación de la solución
Devolución de los equipos que sean propiedad del proveedor

Para el Licitante que no cumpla con los tiempos establecidos por SHF en el plan de trabajo, será descartada la propuesta.

6. ENTREGABLES

Para considerar entregada la solución, lo cual será necesario para que la SHF otorgue su visto bueno para proceder a los pagos correspondientes, el Licitante Ganador deberá proporcionar evidencia de los siguientes entregables:

- **Memoria Técnica de la Instalación**, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al Protocolo de Pruebas, con al menos los siguientes elementos:
 - Especificaciones técnicas. Se deberá desarrollar una especificación técnica de los equipos y materiales instalados que incluyan:
 - Equipos de comunicaciones (capacidad eléctrica, capacidad térmica, memoria, CPU, tipo de interfaces, velocidad de interfaces, marca, modelo, números de serie).
 - Medios de transmisión (tecnología, estándares, tipo de conector).
 - Fotografías de c/u de los equipos que formarán parte del servicio.
 - Diagrama de trayectorias de la conectividad central telefónica – central SHF.
 - Cronología del tiempo de implementación.
 - Personal Técnico, equipo de trabajo, recursos que intervinieron en la implementación.

- Mensualmente durante la vigencia del contrato, la información que se describe a continuación:
 1. **Reporte mensual de facturación.** Por cada Servicio de Telefonía contratado debe enviarse, vía correo electrónico al responsable designado por SHF para este efecto, un archivo en formato de Hoja de Cálculo de Excel con lo siguiente:
 - a) Por cada tipo de llamada saliente (local, larga distancia nacional, larga distancia internacional, celular local, celular nacional, celular internacional):
 - Detalle de la llamada:
 - Identificación del número
 - Fecha
 - Hora de inicio
 - Hora de término
 - Duración
 - Importe de la llamada, en moneda nacional
 - Número total de llamadas por tipo de llamada
 - Importe total de las llamadas por tipo de llamada
 - b) Número total de llamadas en el mes
 - c) Importe total de llamadas en el mes
 - d) Desglose de impuestos
 - e) Importe total de la facturación (Importe total de llamadas + impuestos).
 2. **Uso mensual de las troncales.** Por cada troncal que forme parte de los Servicios de Telefonía contratados, deberá entregarse información sobre la utilización de las mismas, contemplando los siguientes datos:
 - a) Número máximo de canales utilizados concurrentemente por hora.

- b) Recuento de canales que pudiesen estar bloqueados o dañados en cada una de las troncales
- 3. **Reporte mensual de incidentes.** Informe de todos los incidentes en el mes, con el detalle de cada uno:
 - a) Descripción del incidente.
 - b) Fecha y hora de inicio del incidente.
 - c) Fecha y hora de resolución del incidente.
 - d) Servicio Telefónico afectado.
 - e) Tiempo de afectación a cada Servicio Telefónico.
- 4. **Nivel de Servicio mensual.** Por cada Servicio Telefónico contratado se deberá entregar un archivo en formato de Hoja de Cálculo de Excel con:
 - a) Horas totales del mes.
 - b) Horas disponibles del servicio en el mes.
 Nivel de servicio mensual (Horas disponibles del servicio en el mes / Horas totales del mes x 100).

7. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Las reuniones de trabajo y las actividades de aprovisionamiento de la solución podrán realizarse de forma inmediata, una vez realizado el acto de fallo.

Las direcciones de entrega de los servicios se establecen en el punto 4.2. Requerimientos técnicos.

8. NIVELES DE SERVICIO Y ESQUEMA DE PENALIZACIONES

Los niveles de servicio estarán relacionados a los servicios proporcionados por el proveedor, en términos de disponibilidad, entrega de los servicios, tiempo de solución a Incidentes, reportes y penalizaciones.

La penalización se realizará tomando el número de incidentes generados en el mes y el tiempo de respuesta y solución a los mismos.

El Licitante Ganador deberá cumplir con los niveles de servicio establecidos. En caso de incumplimiento, es decir, cuando se hayan excedido los tiempos máximos definidos o la disponibilidad de los servicios sea menor a la solicitada, El licitante Ganador se hará acreedor a la penalización correspondiente, de acuerdo a la siguiente tabla:

Concepto	Nivel de servicio comprometido	Penalización
Entrega del servicio telefónico en funcionamiento	Con base en el plan de trabajo establecido	5 al millar por cada día de atraso del monto total de la facturación del primer mes de servicio.
Disponibilidad mensual del servicio telefónico	99.8% de disponibilidad mensual	5 al millar por cada minuto de indisponibilidad mensual del monto total de la facturación del mes de servicio correspondiente.
Cambio de domicilio de líneas directas	4 semanas a partir de la solicitud formal	4 al millar por cada día de atraso del monto total de la facturación del mes de la solicitud formal del cambio de domicilio.
Entrega de reportes mensuales	Los primeros 7 días hábiles de cada mes.	3 al millar por cada día de atraso sobre el importe de la facturación total mensual de los servicios.
Atención de	Incidencias con criticidad alta, la cual	5 al millar por cada minuto de

Incidencias	se refiere a la indisponibilidad de todas las troncales digitales: 1 hora máximo para solución. Incidencias con criticidad baja, para el resto de las incidencias: 4 horas máximo para solución.	indisponibilidad mensual del monto total de la facturación del mes de servicio correspondiente.
-------------	---	---

9. ESQUEMA DE PAGOS

Los pagos se realizarán conforme al consumo, en mensualidades vencidas y en moneda nacional, conforme a la siguiente tabla.

I. Servicios de Telefonía para SHF				
Servicio	Consumo	Número de meses	Importe Unitario (M.N. sin IVA)	Importe Total (M.N. sin IVA)
Troncales Digitales				
Servicio medido (local y larga distancia nacional) por llamada	34000 llamadas	48 meses	\$(Por llamada)	\$
Celular (local, nacional)	5900 Minutos	48 meses	\$(Por minuto)	\$
Larga distancia Internacional	100 Minutos	48 meses	\$(Por minuto)	\$
Total Troncales Digitales				\$
Servicio 01 800				
Tarifa del Servicio 01800	200 llamadas	48 meses	\$(Por llamada)	\$
Total Servicio 01 800				\$
Línea Directa Independiente				
Servicio medido (local y larga distancia nacional)	700 llamadas	48 meses	\$(Por llamada)	\$
Celular (local, larga distancia nacional)	200 Minutos	48 meses	\$(Por minuto)	\$
Total Línea Directa Independiente				\$

Los precios serán fijos y no deberán condicionarse de manera alguna.

10. REQUISITOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO.

Los servicios contratados, serán pagados de acuerdo a lo estipulado en los numerales "6 ENTREGABLES" y "9 ESQUEMA DE PAGOS", descritos previamente, contra entrega y aprobación de los servicios y documentación solicitados para cada entregable, y una vez que éstos estén a entera satisfacción de SHF, observando lo que a continuación se indica.

El pago de los servicios, se realizará conforme a las políticas y procedimientos establecidos por la Subdirección de Recursos Materiales de SHF para el pago a Proveedores, observando invariablemente el siguiente procedimiento:

1. Deberá efectuarse la entrega/recepción de los bienes y/o servicios en SHF y se revisará el cumplimiento de los mismos, de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus anexos.

2. El Proveedor hará entrega de la CARTA DE ACEPTACIÓN TÉCNICA de los entregables debidamente firmada por él y por los participantes establecidos por SHF.
3. Aceptados los servicios y/o entregables y formalizada la CARTA DE ACEPTACIÓN TÉCNICA, el proveedor estará en condiciones de presentar su factura a revisión para pago.
4. El proveedor hará entrega de la factura correspondiente a la Subdirección de Recursos Materiales, quién a su vez solicitará la autorización de pago por los canales definidos. Ambos procesos de acuerdo a las políticas, procedimientos y tiempos establecidos para tales efectos en SHF y en el clausulado del contrato.

El no sujetarse al procedimiento establecido, significará que SHF no llevó a cabo la revisión a su entera satisfacción y por tanto, los bienes o servicios se tendrán por no aceptados, en cuyo caso, SHF se reserva el derecho de devolver la factura al Proveedor, cuando ésta haya sido entregada sin mediar el procedimiento establecido o bien presente algún error.

11. ROLES DEFINIDOS

Los roles y responsabilidades que se han definido para llevar a cabo la administración de los servicios descritos, son los siguientes:

11.1. El Titular de la Subdirección de Seguridad Informática de SHF, como responsable de:

- Generar un canal de comunicación eficiente con el proveedor.
- Participar en reuniones de trabajo y seguimiento periódicos, relativos a los servicios contratados.
- Aprobar o en su caso, rechazar, los entregables y documentación generados, producto de los servicios proporcionados por el Proveedor.
- Revisar y solicitar los ajustes necesarios de los entregables y documentación generados por el Proveedor, hasta lograr la entera satisfacción de SHF.
- En su caso, rechazar la solicitud de pago presentada, señalando las causas de esto último.
- En caso de aprobar los entregables, firmar conjuntamente con el Proveedor la Carta de Aceptación Técnica, de manera previa a la presentación de factura por parte del Proveedor, en los casos donde se requiera su firma.
- Remitir a la Subdirección de Gobierno de TI de SHF la Carta de Aceptación Técnica, para estar en posibilidad de liberar el pago correspondiente.
- En su caso, notificar a la Subdirección de Gobierno de TI de SHF, sobre las penalizaciones aplicables por el incumplimiento de los niveles de servicio, dentro de los tiempos y las vigencias establecidos.

11.2. El titular de la Subdirección de Gobierno de TI de SHF como Enlace Administrativo de SHF, responsable de:

- Integrar el expediente de pago, incluyendo la evidencia de los servicios y/o entregables que resulten aprobados por la Subdirección de Seguridad Informática.
- Solicitar la autorización de pago a la Dirección General Adjunta de Sistemas y Operaciones, así como a la Dirección de Desarrollo de Sistemas.
- Tramitar el pago ante la Subdirección de Recursos Materiales y, en su caso, notificar sobre la aplicación de penas convencionales correspondientes.

11.3. Líder de Proyecto del Proveedor. Personal del Proveedor responsable de:

- Coordinar la realización de los servicios contratados, cumpliendo con los niveles de servicio especificados.
- Generar un canal de comunicación eficiente entre SHF y el Proveedor.

- Proporcionar a solicitud de SHF en todo momento, cualquier estatus referente a la realización de los servicios contratados.
- Apoyar en la definición y mejora de los procesos y documentos requeridos para la interacción operativa entre SHF y el Proveedor.
- Participar junto con el personal de SHF en reuniones de trabajo y seguimiento periódicos, relativos a los servicios proporcionados por el Proveedor.
- Asegurar el cumplimiento de los tiempos comprometidos con SHF.
- Cumplir con los entregables en tiempo, contenido y estándares de calidad establecidos por SHF para los servicios proporcionados por el Proveedor.
- En su caso, efectuar los ajustes solicitados por SHF, en relación a los entregables y documentación generados como resultado de los servicios proporcionados por el Proveedor.
- Una vez aceptados los entregables y documentos referidos, firmar conjuntamente con el Subdirector de Seguridad Informática, la Carta de Aceptación Técnica, previo a la presentación de la factura a SHF.
- Facilitar y dar el apoyo que el personal de SHF requiera para realizar las reuniones de trabajo y/o definición y seguimiento, en las oficinas de SHF o del mismo Proveedor, relativas a las actividades relacionadas con los servicios brindados por el Proveedor.
- Coordinar la correcta gestión de los recursos operativos del Proveedor para la atención de los requerimientos de SHF.

12. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA

- Validación de todos los puntos solicitados en la matriz de funcionalidades.
- Debe entregar un Plan de Trabajo en el que deberá indicar las actividades a desarrollar para la entrega de los Servicios de Telefonía, duración expresada en días y los recursos humanos a utilizar, que contemple todas las actividades del punto 5, considerando como fecha límite para el inicio de operación de los servicios, en condiciones óptimas y a entera satisfacción de la SHF, a las 00:00 hrs. del día 1 de Diciembre de 2015.
- Este plan deberá ser validado y autorizado por SHF, previo a su ejecución, debiendo contener los horarios que sean acordados.
- Si dicho plan no se ajusta a los tiempos establecidos por SHF, será descartada la propuesta.
- La propuesta del proveedor deberá contener lo siguiente:
 - Suministro e instalación de infraestructura y equipamiento, así como todos los elementos necesarios para que los servicios requeridos operen.
 - Instalación del medio de transmisión.
 - Configuración de equipos y enlaces.
 - Protocolo de pruebas de medio.
- Currículum Vitae del personal que realizará la implementación de los servicios (troncales digitales, líneas directas, pruebas de funcionalidad y pruebas de redundancia), que demuestre su experiencia y capacidad.
- Currículum Vitae del personal de Soporte Técnico asignado al proyecto que demuestre su experiencia y capacidad.
- Registro como proveedor de Telecomunicaciones ante el IFT (Instituto Federal de Telecomunicaciones). Al no entregar este documento será descartada la propuesta.

- Currículum Vitae del personal de la Mesa de Ayuda, que demuestre su experiencia y capacidad.
- Deberá demostrar el cumplimiento de al menos 4 contratos realizados, en cantidad y servicios de telefonía similares a los solicitados, así como documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento. Al no entregar este documento será descartada la propuesta.

-----**FIN ANEXO A**

ANEXO "B"**ASPECTOS ADMINISTRATIVOS
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**
(Hoja con membrete del licitante)

México, D. F., _____ de _____ de 2015.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.**

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de _____, para dar cumplimiento a lo requerido en la Licitación Pública Nacional Mixta número **06820002-012-2015**, relativa a la contratación de los "Servicios de Telefonía Convencional"; declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Nacionalidad Mexicana.-** Mi representada es de Nacionalidad Mexicana, y en caso de resultar adjudicada previo a la firma del contrato, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos: Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional (tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional).
- 2. Normas Oficiales Mexicanas.-** Los **servicios** ofertados cumplen con las especificaciones fijadas en las Normas del Anexo "A" y las Normas Oficiales Mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, con las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. En caso de que el licitante determine que no existen Normas Oficiales que le resulten aplicables, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad, sustituyendo el punto 2 del **Anexo "B"**, señalando, en su caso, las normas que resulten aplicables.
- 3. No impedimento para celebrar contratos con la Administración Pública Federal.-** A su representada no se le ha determinado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal.
- 4. Declaración de Integridad.-** Por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de SHF, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes.

5. **Tiempos de prestación de los servicios.-** Que los [servicios serán prestados](#) en los términos y plazos requeridos por SHF en la convocatoria de esta licitación, el contrato y sus anexos.
6. **Consideración de todos los gastos.-** Su proposición incluirá todos los [servicios](#), gastos y demás erogaciones que, en su caso, se requieran para la [oportuna entrega de los servicios](#), sin costo adicional para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
7. **Capacidad técnica, legal, económica y administrativa.-** Cuenta con la capacidad técnica, legal, económica y administrativa para la correcta y oportuna [prestación de los servicios](#).
8. **Personal con discapacidad.-** En términos de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuenta con personal con discapacidad en una proporción igual o superior al cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses (Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable. En caso de que sí resulte aplicable, el licitante deberá anexar copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores respectivos).
9. **Carácter confidencial de las proposiciones.- IMPORTANTE:** De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda la documentación proporcionada por los participantes en un procedimiento de licitación, es pública, a reserva de que se indique lo contrario. Por lo anterior, y de considerarse así, el licitante deberá incluir, dentro del **anexo “B”**, este punto, en la cual manifieste el carácter de las proposiciones en términos de los artículos 18 y 19 de la Ley antes mencionada. El no incluir este punto dentro del **anexo “B”** citado, no limita la participación del licitante, en el entendido que de no presentarla se asumirá que la información proporcionada es de carácter público.
10. **Periodo de validez de las proposiciones.-** Las proposiciones técnica y económica presentadas tendrán validez obligatoria de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha en la que se celebre el acto de apertura de proposiciones.
11. **Casos de rechazo o devolución.-** En caso de resultar ganador, se compromete a [reponer los servicios](#) que resultaren rechazados o devueltos, en un lapso de 5 días naturales, contado a partir de la manifestación del rechazo o devolución por la convocante. De no atenderse esta situación, la SHF aplicará penas convencionales conforme a lo establecido en la convocatoria de licitación y en el contrato respectivo.
12. **Aceptación de términos de la licitación.-** Ha revisado el contenido de la convocatoria de licitación y está de acuerdo con todos y cada uno de sus puntos. Asimismo, se sujeta a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, a su Reglamento y a las demás disposiciones jurídicas aplicables, en todos sus aspectos, por lo que dará cumplimiento a dicha convocatoria y a la normatividad indicada.
13. **Licencias, Autorizaciones, Permisos, Registros, Marcas, Patentes y otros Derechos Exclusivos.-** En caso de que resulte ganadora mi representada asumirá la responsabilidad total en el caso de que con la prestación de los servicios se infrinjan

patentes, marcas, licencias o se violen registros de derechos, de conformidad con las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

14. **Precio fijo.-** Declaro bajo protesta de decir verdad, que los precios que se presentan por mi representada en su propuesta económica, serán fijos durante la vigencia del contrato.
15. **Garantía de los servicios.-** Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada garantiza la prestación de los servicios durante toda la vigencia del contrato y hasta treinta días hábiles posteriores, a menos que en el anexo "A" se establezca un plazo distinto.
16. **Servicios.-** En caso de resultar ganadores, mi representada se compromete a prestar los servicios y sustituir a quien SHF solicite, en los términos y condiciones señalados en el anexo "A" de la convocatoria de invitación. De no atenderse esta situación, la SHF aplicará penas convencionales conforme a lo establecido en la convocatoria de invitación y en el contrato respectivo.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre y firma del representante legal
de la persona moral)

NOTA: Tratándose de licitantes personas físicas, deberá ajustarse el modelo de esta carta en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

ANEXO "C"**ESCRITO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO.**

(Hoja con membrete del licitante)

México, D. F., _____ de _____ de 2015.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.**

_____ (nombre del licitante o de su representante o apoderado legal), para efectos de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de mi representada, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, en términos de la fracción VII del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, de acuerdo con lo requerido en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta número [06820002-012-2015](#), relativa a la contratación de los "Servicios de Telefonía Convencional"; declaro bajo protesta de decir verdad que, que los datos aquí asentados son ciertos, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada.

De la persona moral.

Escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Objeto social:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó, así como el número de folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Escritura pública en la que consten sus modificaciones:

Registro Federal de Contribuyentes;

Domicilio fiscal:

Del representante o apoderado legal que suscribe las proposiciones y, en su caso, firmará el contrato correspondiente.

Escritura pública número:

Fecha:

Número de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

De igual forma, en caso de resultar adjudicada mi proposición, nos comprometemos a presentar original y copia fotostática de la documentación que ampara la información contenida en este documento.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal
de la persona moral)

Nota: En términos del artículo 48 fracción VII del Reglamento, no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas con el carácter de oyente.

Nota: En caso de resultar adjudicado, deberá presentar original y copia simple de la documentación a que hace referencia el citado anexo "C" y el punto 4.4 de esta convocatoria.

Nota: En caso de que el licitante sea persona física, deberá ajustarse al modelo de esta carta en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

ANEXO "D"**FORMATO DE ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

(Hoja con membrete del licitante)

México, D. F., _____ de _____ de 2015.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.**

(nombre del licitante o de su representante o apoderado legal), en mi carácter de (por mi propio derecho, representante o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, el interés de mi representada en participar en la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Mixta número [06820002-012-2015](#), relativa a la [contratación de los "Servicios de Telefonía Convencional"](#); declaro bajo protesta de decir verdad que, y que los datos aquí asentados son ciertos:

De la persona moral.

Nombre denominación o razón social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Descripción del Objeto Social de la empresa:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha de otorgamiento:

No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Reformas al acta constitutiva:

No. de la escritura pública en la que consta sus modificaciones:

Fecha de otorgamiento:

No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Relación de socios o asociados.

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Del representante o apoderado.

Datos del documento mediante el que acredita su personalidad y facultades:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:
calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Escritura pública número:

Fecha:

No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Con base en lo anterior, a continuación presento mi solicitud de aclaraciones a la convocatoria de licitación:

- 1.
- 2.
- 3.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal
de la persona moral)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. Asimismo, en términos del punto 3.1 de la convocatoria se deberá entregar una copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del licitante o, en su caso, de su representante.

ANEXO “E”**DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO.****Mi representada acepta que:**

1. Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
2. El escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
3. Los formatos que se describen en el Anexo F de la presente convocatoria.

Adicionalmente es de recordar a los licitantes que:

1. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
2. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal de la persona moral)

ANEXO "F"

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES ENTREGAN A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LA LICITACION NACIONAL NÚMERO 06820002-012-2015.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
A	Especificaciones Técnicas. Su proposición técnica que incluya la descripción detallada de los servicios que oferta de acuerdo con lo solicitado en el Anexo "A" , y el punto 3.6 de esta convocatoria. Dicha proposición deberá presentarse en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmada por el licitante o por su representante o apoderado legal, identificando la firma con su nombre en la última hoja.		
B	Aspectos Administrativos. Que incluya una manifestación bajo protesta de decir verdad, en términos del Anexo "B" , en papel con membrete del propio licitante.		
C	Un escrito mediante el cual el licitante o, en su caso, su representante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo. En caso de contar con un correo electrónico, los licitantes deberán incluirlo en este escrito. Asimismo, deberán acompañar copia fotostática de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma del licitante o de su representante o apoderado legal. En términos del artículo 48 fracción VII del Reglamento, no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas con el carácter de oyente. Con la finalidad de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, el licitante deberá entregar debidamente llenado el formato que se adjunta a esta convocatoria como anexo "C" y, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar original y copia simple de la documentación a que hace referencia el citado anexo "C" y el punto 4.4 de esta convocatoria.		
E	Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello.		
F	Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.		
G	Formato de oferta (Económica). Su proposición económica que contenga la cotización de los servicios que oferta y los demás requisitos solicitados en el punto 3.6 de esta convocatoria. Los servicios deberán ser cotizados en moneda nacional, identificando el costo total de su proposición con número y letra, en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmada por el licitante o por su representante o apoderado legal, identificando la firma con su nombre en la última hoja.		
H	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
J	Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia".		
L	Causas de Desechamiento.		
M	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación		
	Currículum del licitante, en papel con membrete y firmado por él o su representante o apoderado legal.		

Con excepción del anexo F. La omisión de cualquiera de los demás documentos listados anteriormente en el cuadro arriba situado, será causa de descalificación.

- a) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. (numeral 2.17)
- b) En su caso, copia de su registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- c) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo, en términos del **anexo "N"**.

En términos de la fracción VIII del artículo 48 del Reglamento de la Ley, se requerirá a los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, que entreguen junto con el sobre cerrado, en forma individual los escritos señalados en los incisos **d)** (Anexo "B"), **h)** (anexo "H") y **k)** (Anexo "M") del numeral 3.3 de esta convocatoria. **La no presentación de los documentos mencionados será causa de desechariento.**

ANEXO "G"
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
(Hoja con membrete del LICITANTE)

México, D. F., ____ de _____ de 2015.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.

Nombre, denominación o razón social del licitante:
Registro Federal de Contribuyentes:
Dirección: (calle número exterior e interior, colonia, código postal y delegación o municipio)
Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

Proposición económica para participar en [licitación nacional número 06820002-012-2015](#), relativa a la [contratación de los "Servicios de Telefonía Convencional"](#).

I. Servicios de Telefonía para SHF				
Servicio	Consumo	Número de meses	Importe Unitario (M.N. sin IVA)	Importe Total (M.N. sin IVA)
Troncales Digitales				
Servicio medido (local y larga distancia nacional) por llamada	34000 llamadas	48 meses	\$ (Por llamada)	\$
Celular (local, nacional)	5,900 Minutos	48 meses	\$ (Por minuto)	\$
Larga distancia Internacional	100 Minutos	48 meses	\$(Por minuto)	\$
Total Troncales Digitales				\$
Servicio 01 800				
Tarifa del Servicio 01800	200 llamadas	48 meses	\$(Por llamada)	\$
Total Servicio 01 800				\$
Línea Directa Independiente				
Servicio medido (local y larga distancia nacional)	700 llamadas	48 meses	\$ (Por llamada)	\$
Celular (local, larga distancia nacional)	200 Minutos	48 meses	\$ (Por minuto)	\$
Total Línea Directa Independiente				\$

Los precios serán fijos y no deberán condicionarse de manera alguna.
Efectos para estudio de mercado

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal de la persona moral)

ANEXO "H"

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

(Hoja con membrete del licitante)

México, D. F., _____ de _____ de 2015.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.**

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de _____, para dar cumplimiento a lo requerido en la Licitación Pública Nacional Mixta número [06820002-012-2015](#), relativa a la [contratación de los "Servicios de Telefonía Convencional"](#); declaro bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que marcan los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los señalados en la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal de la persona moral)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y deberá presentarlo junto con el sobre cerrado que contenga sus proposiciones.

Anexo "I"

Póliza de Fianza CUMPLIMIENTO

La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 279, 280, 283 y demás relativas aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo por propio derecho.

ANTE: Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Para garantizar por _____, con clave del Registro Federal de Contribuyentes número _____, y con domicilio en _____, México, el fiel y exacto cumplimiento de la obligación que _____, asumió con motivo del contrato de prestación de servicios celebrado con la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de fecha ___ de _____ de _____, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de los servicios materia de contratación; la correcta y puntual instalación, puesta en marcha y prestación de los servicios materia del referido contrato; la devolución de la cantidad que la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, le haya cubierto, así como el reembolso de los gastos en que incurra la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en caso de que rechace parte o la totalidad de los servicios materia de contratación por no cumplir con las características y especificaciones que se contienen en el anexo "A" del mismo; el pago de las cantidades que resulten conforme a lo pactado en las cláusulas del contrato, en especial, las que se establecen en sus Cláusulas Segunda, Quinta, Sexta y Séptima; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de los servicios materia de contratación; o de cualquier otra responsabilidad en que _____, hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Esta póliza estará en vigor hasta 30 días naturales después de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. acepte la totalidad de los servicios materia de contratación, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Esta institución afianzadora declara que: a) Esta fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato antes mencionado; b) En el caso de que se prorrogue el plazo o plazos establecidos para la prestación de los servicios a que se refiere esta fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, debiendo para tal efecto realizarse la modificación a la póliza de fianza; y c) Acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza.

Anexo “J”

FORMATO DE COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN _____, QUE SUSCRIBEN SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LIC. MARIA ELENA ZALDIVAR SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA SHF Y _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL LICITANTE”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y COMPROMISOS:

CONSIDERACIONES

EL GOBIERNO FEDERAL SE HA COMPROMETIDO A IMPULSAR ACCIONES PARA QUE SU ACTUACIÓN OBEDEZCA A UNA CONDUCTA ÉTICA Y DE TRANSPARENCIA.

QUE ES DE SU INTERÉS CONTAR CON EL APOYO, PARTICIPACIÓN, VIGILANCIA Y COMPROMISO DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD.

QUE LA FALTA DE TRANSPARENCIA ES UNA SITUACIÓN QUE DAÑA A TODOS Y SE PUEDE CONSTITUIR EN FUENTE DE CONDUCTAS IRREGULARES.

ES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO MANTENER EL COMPROMISO DE LAS PARTES EN NO TRATAR DE INFLUIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CONDUCTAS IRREGULARES.

SE REQUIERE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INVOLUCRADAS, PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

REPRESENTA UN COMPROMISO MORAL, EL CUAL SE DERIVA DE LA BUENA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

LA SUSCRIPCIÓN VOLUNTARIA DE ESTE DOCUMENTO DE “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA”, NO SUSTITUYE A LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD QUE DEBE PRESENTARSE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN VII DE LA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DENTRO DE ESTE MARCO LOS FIRMANTES, ASUMEN LOS SIGUIENTES:

COMPROMISOS

I.- DEL LICITANTE

INDUCIR A SUS EMPLEADOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA QUE ACTÚEN CON ÉTICA EN TODAS LAS ACTIVIDADES EN QUE INTERVENGAN Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS.

1. ACEPTAR LA RESPONSABILIDAD DE SU ACTIVIDAD PARA CON LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO FEDERAL.
2. ELABORAR SU PROPUESTA A EFECTO DE COADYUVAR EN LA EFICIENTE, OPORTUNA Y EFICAZ UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
3. ACTUAR SIEMPRE CON HONRADEZ, TRANSPARENCIA Y LEALTAD Y MANTENER CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE HAYA OBTENIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
4. DESEMPEÑAR CON HONESTIDAD LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EN SU CASO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
5. ACTUAR CON INTEGRIDAD PROFESIONAL CUIDANDO QUE NO SE PERJUDIQUEN INTERESES DE LA SOCIEDAD O LA NACIÓN.

OMITIR ACTITUDES Y REALIZACIÓN DE ACTOS QUE PUEDAN DAÑAR LA REPUTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES O DE TERCEROS.

II.- DE SHF

EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS QUE POR RAZÓN DE SU ACTIVIDAD INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA QUE ACTÚEN CON HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y CON ESTRICTO APEGO A LA LEGALIDAD, INTEGRIDAD, EQUIDAD Y EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS PARA TODOS LOS LICITANTES QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS, ASÍ COMO A DIFUNDIR EL PRESENTE DOCUMENTO “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA” ENTRE SU PERSONAL, Y TERCEROS QUE TRABAJEN PARA SHF, QUE POR RAZONES DE SUS ACTIVIDADES INTERVENGAN DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

PROMOVER QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES APEGADOS AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C..

EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS A NO ACEPTAR ARREGLOS COMPENSATORIOS O CONTRIBUCIONES DESTINADAS A FAVORECER O A OTORGAR VENTAJAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN O EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

FOMENTAR QUE LA ACTUACIÓN DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS SEA EN TODO MOMENTO IMPARCIAL EN BENEFICIO DE LA INSTITUCIÓN Y SIN PERJUICIO DE LOS LICITANTES.

PROMOVER QUE SUS SERVIDORES PÚBLICOS LLEVEN A CABO SUS ACTIVIDADES CON INTEGRIDAD PROFESIONAL, SIN PERJUDICAR LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y LA NACIÓN.

EL PRESENTE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA SE FIRMA EN _____, A DE 20__.

POR SHF

POR EL LICITANTE

(Nombre de la Empresa)

ANEXO "K"

Anexo __

Este contrato se ajustará a los términos y condiciones que deriven de la junta de aclaraciones correspondiente, así como a los datos y características especiales del licitante ganador.

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SHF", REPRESENTADA POR EL SEÑOR _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DE APODERADO LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y ÁREA REQUIRENTE, Y POR LA OTRA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN:

DECLARACIONES

I. La "SHF" declara, por conducto de su representante, que:

- a) Es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo que se rige por su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2001, y que tiene su domicilio en la Ciudad de México;
- b) Tiene interés en contratar los **Servicios de Telefonía Convencional**, en los términos, condiciones y características que se señalan en el Anexo "A" de este instrumento;
- c) Se encuentra debidamente representada para la celebración de este acto por el señor _____, en su carácter de Director de Administración y de apoderado legal, quien acredita su personalidad mediante escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, titular de la Notaría Pública número _____ del Distrito Federal, facultades que no le han sido limitadas, revocadas ni modificadas en forma alguna;
- d) De acuerdo con lo señalado con el oficio número _____, de fecha __ de ____ de 200__, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuenta con la autorización correspondiente para celebrar la presente contratación, en el entendido de que, en su caso, los recursos a erogar por los ejercicios fiscales correspondientes a los años _____, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria que autorice la misma Secretaría, en términos de las disposiciones legales aplicables, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos para la "SHF", sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, en términos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad relativa y aplicable;
- e) El ejercicio del presupuesto correspondiente a esta contratación fue autorizado de conformidad con el oficio de fecha __ de _____ de __, emitido por su Director General en términos de la Disposición Novena de las Disposiciones Generales para la Celebración de Contratos Plurianuales de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, conforme con los artículos 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria y el artículo 148 de su Reglamento, así como con las demás disposiciones normativas aplicables, a efecto de que la "SHF" pueda erogar recursos de ejercicios fiscales distintos, con motivo de esta contratación; en el entendido de que los compromisos excedentes no cubiertos quedarán sujetos, para los fines de su ejecución y pago, a la autorización y disponibilidad presupuestal de los ejercicios _____;

- f) Este contrato se adjudicó a _____, debido al fallo favorable dictado con motivo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta número _____. El procedimiento de contratación se fundamenta en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como las demás disposiciones jurídicas aplicables, y
- g) Se formaliza el presente contrato bajo la modalidad de contrato abierto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento.

II. "LA EMPRESA" declara, por conducto de su representante, que:

- a) Es una sociedad que se constituyó conforme con las leyes vigentes de la República Mexicana, bajo la denominación de _____, como una _____, como lo acredita con copia de la escritura pública número _____, de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, titular de la Notaría Pública número _____ de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil número _____;
- b) En su objeto social se encuentra la comercialización de servicios como los que son del interés de la "SHF"; y que cuenta con los siguientes registros: Registro Federal de Contribuyentes _____, y con Número de Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social _____;
- c) Se encuentra debidamente representada para la celebración de este acto por _____, quien acredita su personalidad mediante _____; y que cuenta con facultades suficientes para obligarla, las cuales no le han sido limitadas, modificadas ni revocadas en forma alguna;
- d) Cuenta con la capacidad jurídica y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos, especializados y necesarios, por lo que es patrón que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo;
- e) Ha ofrecido a la "SHF", prestarle los servicios a que se refiere el inciso b) de la declaración anterior, conforme con lo pactado en este contrato y en sus anexos, así como con la normatividad, legislación y reglamentación de la materia aplicable, cumpliendo al efecto con las disposiciones fijadas en las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;
- f) No se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- g) Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la normatividad y disposiciones jurídicas nacionales y extranjeras aplicables en la materia de contratación, a la fecha de celebración de este instrumento, así como el contenido de sus anexos; y
- h) Cumple con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de

conformidad con la regla 2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio de 2015, según lo establecido en el documento que se adjunta a este contrato como Anexo "B".

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Bajo los términos y condiciones del presente contrato, sus anexos y dentro de un presupuesto mínimo de \$ _____ (_____/100 Moneda Nacional), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y un presupuesto máximo de \$ _____ (_____/100 Moneda Nacional), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, para el ejercicio fiscal 2015; un presupuesto mínimo de \$ _____ (_____/100 Moneda Nacional), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y un presupuesto máximo de \$ _____ (_____/100 Moneda Nacional), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, para el ejercicio fiscal 2016, un presupuesto mínimo de \$ _____ (_____/100 Moneda Nacional), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y un presupuesto máximo de \$ _____ (_____/100 Moneda Nacional), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, para el ejercicio fiscal 2017; un presupuesto mínimo de \$ _____ (_____/100 Moneda Nacional), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y un presupuesto máximo de \$ _____ (_____/100 Moneda Nacional), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, para el ejercicio fiscal 2018; y un presupuesto mínimo de \$ _____ (_____/100 Moneda Nacional), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y un presupuesto máximo de \$ _____ (_____/100 Moneda Nacional), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, para el ejercicio fiscal 2019; "LA EMPRESA" se obliga a prestar a la "SHF", a entera satisfacción de ésta, los servicios de su especialidad descritos en el inciso b) de la Declaración I de este contrato, de conformidad con los términos, condiciones y características que se señalan en los anexos de este instrumento, los cuales se denominarán, para fines de brevedad, como "LOS SERVICIOS"; en el entendido de que, en su caso, los recursos a erogar por los ejercicios fiscales correspondientes a los años _____, estarán sujetos a disponibilidad presupuestaria que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones normativas aplicables.

SEGUNDA. En relación con la prestación de "LOS SERVICIOS", "LA EMPRESA" se obliga además, a lo siguiente:

- a) Iniciar la prestación de "LOS SERVICIOS" a partir del ___ de _____ de _____, conforme con los términos, condiciones y características establecidas en este contrato y sus anexos, así como a terminarlos totalmente el ___ de _____ de _____;
- b) Aportar por su cuenta todo el personal, así como todos los recursos, elementos, materiales, partes, accesorios y en especial los equipos que se requieran para la correcta instalación, puesta en marcha y prestación de "LOS SERVICIOS", sin costo adicional para la "SHF".
- c) Prestar "LOS SERVICIOS" conforme con los procedimientos más adecuados que la técnica aconseje;
- d) Tramitar por su cuenta o contar con las licencias, permisos y/o autorizaciones, así como realizar todas las gestiones que se requieran para la instalación, puesta en marcha y prestación de "LOS SERVICIOS";
- e) Instalar, poner en marcha y prestar "LOS SERVICIOS" con el personal que esté debidamente capacitado y autorizado en términos de la legislación aplicable y de los anexos de este contrato. Dicho personal deberá estar acreditado con credencial expedida por "LA EMPRESA", y debidamente uniformado. La "SHF" por su parte se obliga a permitir el acceso al personal

debidamente acreditado de "LA EMPRESA", en términos de lo señalado en este contrato y sus anexos, en los inmuebles que la "SHF" designe para la prestación de "LOS SERVICIOS";

- f) Cumplir y vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables a la prestación de "LOS SERVICIOS", y en el evento de que, por incumplimiento de dichas disposiciones, se impusiere a la "SHF" alguna multa o sanción, "LA EMPRESA" se obliga a cubrir, por su cuenta, el importe de éstas y a realizar de inmediato los trámites correspondientes, a fin de regularizar la situación creada;
- g) Ajustarse en la prestación de "LOS SERVICIOS", a las medidas de seguridad, horarios, días y otras especificaciones que la "SHF" determine, en caso de requerir el acceso a sus oficinas;
- h) Destinar el número suficiente de sus trabajadores y colaboradores, a efecto de que "LOS SERVICIOS" sean prestados con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de la "SHF" queden debidamente protegidos. Asimismo, "LA EMPRESA" se obliga a proporcionar a su personal, el equipo necesario para el debido cumplimiento de las obligaciones que para ella derivan de este contrato;
- i) Ajustarse en la prestación de "LOS SERVICIOS", al número de líneas telefónicas que requiera la "SHF", durante el periodo que dure el contrato, sin que los trámites, recursos, elementos, partes, accesorios o equipos que sean requeridos generen costos adicionales para la última;
- j) Atender puntualmente a las indicaciones que para el eficaz desempeño de "LOS SERVICIOS" reciba de la "SHF" a través de la persona o personas autorizadas al efecto. Asimismo, presentar a la "SHF", cada vez que lo solicite, un reporte por escrito que contenga el estado que guardan "LOS SERVICIOS" de que se trata, así como sus comentarios respecto a éstos;
- k) Poner en conocimiento de la "SHF", inmediatamente y en forma escrita, cualquier hecho o circunstancia que pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses de la propia "SHF", a menos que la urgencia del caso requiera hacerlo por cualquier otro medio;
- l) En su caso, conservar en el lugar o lugares que la "SHF" le indique, los instrumentos o materiales necesarios para la adecuada prestación de "LOS SERVICIOS", en el entendido de que dichos instrumentos serán guardados bajo la exclusiva responsabilidad de "LA EMPRESA";
- m) Guardar estricta confidencialidad y/o reserva sobre la prestación de "LOS SERVICIOS", asumiendo la responsabilidad que por daños y perjuicios se pudieran causar a la propia "SHF" o a terceros;
- n) En caso de que "LA EMPRESA" incumpla en la instalación, puesta en marcha y prestación de "LOS SERVICIOS" en el periodo previsto en el anexo "A", pagará a la "SHF", una pena convencional del 1 al millar sobre el monto de los servicios no ejecutados oportunamente, por hora de retraso, durante las primeras __ horas contadas a partir de la hora del vencimiento aludido plazo; 1.5 al millar, sobre el monto de "LOS SERVICIOS" no instalados, puestos en marcha y prestados oportunamente, por hora de retraso, durante las siguientes __ horas; y de 2 al millar, sobre el monto de "LOS SERVICIOS" no instalados, puestos en marcha y prestados oportunamente, por cada hora de retraso, durante las siguientes horas, considerando dentro de este concepto, las fechas en que "LA EMPRESA" esté obligada a proporcionar un informe de los avances y resultados de "LOS SERVICIOS", a satisfacción de la "SHF", así como por la inadecuada ejecución de los mismos que dé lugar a reclamaciones o rechazo de éstos, en el entendido de que éstas penalizaciones no excederán del importe de la garantía de cumplimiento de contrato. No obstante, la "SHF" podrá considerar la aplicación de la referida pena convencional hasta por un plazo máximo de 20 días naturales, siendo éste el límite a que hace referencia el antepenúltimo párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el tercer párrafo del artículo 64 de su Reglamento. La pena convencional mencionada no será aplicable si la causa del retraso es

imputable a la "SHF" o a su personal.

En este acto, "LA EMPRESA" autoriza a la "SHF" a deducir de los pagos que, de conformidad con la Cláusula Tercera de este contrato, la segunda deba hacer a la primera, el importe de la pena referida en el párrafo que precede, en el entendido de que cualquier pago de "LOS SERVICIOS" que tenga que realizar la "SHF" a favor de "LA EMPRESA", quedará condicionado al pago que ésta deba efectuar por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de hacer, en su caso, efectiva la garantía que se establece en la Cláusula Tercera de este instrumento.

La suma de las penas convencionales pactadas en este contrato, no podrá en ningún caso exceder el veinte por ciento del monto de los servicios no instalados, puestos en marcha o prestados oportunamente. Si el monto de las penas llega al límite antes expresado, la "SHF" podrá iniciar el día hábil siguiente, el procedimiento de rescisión administrativa, salvo que resuelva, conforme con las disposiciones aplicables, iniciarlo dentro del plazo que éstas mismas prevén.

- o) Entregar a la "SHF" la póliza de fianza de cumplimiento a que se refiere la cláusula Tercera de este contrato, en un plazo no mayor de diez días naturales, contados a partir de la fecha de firma de éste instrumento,
- p) Facturar sus servicios enviando el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), conforme a la normatividad fiscal que resulte aplicable. El CFDI, en archivos PDF y XML, deberá depositarse en el siguiente Buzón: cfdsfh@shf.gob.mx, marcándole copia a las siguientes direcciones de correo electrónico _____ y _____;
- q) Sujetarse a lo dispuesto en el Anexo "C", en cuestiones de facturación, devolución, rechazo y/o condiciones específicas de "LOS SERVICIOS";
- r) En su caso, brindar la información y documentación relacionada con el presente contrato, que le sea requerida por las autoridades fiscalizadoras, en los términos de lo señalado por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 107 de su Reglamento, y demás normatividad relativa y aplicable;
- s) En caso de así considerarlo conveniente, presentar ante la Secretaría de la Función Pública, su solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento y/o ejecución del Contrato, debiendo cumplir con los requisitos contenidos en los artículos 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículos 127 y 128 de su Reglamento, y demás disposiciones relativas y aplicables; y
- t) Las demás que, en su caso se establezcan en los anexos de este contrato.

En caso de que "LA EMPRESA" incumpla con alguna de las obligaciones contempladas en este contrato, y en especial con las contenidas en esta Cláusula, la "SHF" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión que corresponda, en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

Todas las obligaciones contenidas en este contrato y sus anexos y, en lo específico, las descritas en esta cláusula, se deberán ejecutar por medio de "LA EMPRESA", sin que "SHF" tenga la posibilidad de dirección, vigilancia o capacitación sobre los empleados, trabajadores o personal que destine "LA EMPRESA" para la entrega de "LOS SERVICIOS". En este sentido, cualquier facultad o prerrogativa que deriven a favor de "SHF" por la adquisición y entrega de "LOS SERVICIOS" materia de contratación, o por virtud de este contrato o de cualquier normatividad que exista o pudiera existir, se entenderá que siempre ejercerá dicha facultad o hará valer dicha prerrogativa, por conducto del ejecutivo de cuenta o personal de contacto que para tales efectos determine "LA EMPRESA", sin que pueda nunca ejercer dichas facultades o prerrogativas de manera directa "SHF" sobre los empleados, trabajadores o personal

que "LA EMPRESA" destine para la entrega de "LOS SERVICIOS".

TERCERA. La "SHF" se obliga a pagar a "LA EMPRESA", en concepto de precio, por la completa y total prestación de "LOS SERVICIOS", las cantidades que resulten de aplicar las tarifas que se señalan en los anexos de este contrato, por mensualidades vencidas, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, conforme a las tarifas y consumos correspondientes a cada una de las partidas en términos del anexo "A" de este contrato, en relación a los montos estipulados en la cláusula primera de este contrato, a más tardar dentro de los 20 días naturales siguientes al término de cada mes y previa presentación de la factura debidamente requisitada, suscrita por la empresa conforme con las disposiciones fiscales aplicables, y que comprenda en forma desglosada el Impuesto al Valor Agregado, en la que aparezca el visto bueno de la "SHF"; debiendo incluir el detalle de las llamadas locales, de larga distancia, de servicio 800 y demás conceptos señalados en el Anexo "A" del presente contrato, procesadas durante el mes por cada registro o clave de identificación en los términos pactados en este instrumento y en sus anexos, a entera satisfacción de la "SHF" y siempre que "LA EMPRESA" hubiere cumplido con sus obligaciones contractuales. Dicho detalle podrá presentarse en forma anexa a la factura.

Las tarifas mencionadas en el párrafo anterior, se ajustarán únicamente a la baja durante la vigencia del presente contrato, atendiendo a las tarifas que dentro de los mismos rangos de tráfico, pueda ser ubicada a la "SHF" y/o que la empresa ofrezca en lo futuro a otros consumidores, en los términos expresados en el anexo "A" del contrato de mérito.

En este sentido, la "SHF" realizará, a través de la unidad administrativa solicitante, la revisión de los entregables derivados de la prestación de "LOS SERVICIOS", dentro de los ___ días hábiles bancarios siguientes a que éstos sean presentados a la citada unidad administrativa, a efecto de determinar que cumplen con todos los requerimientos establecidos en este instrumento y sus anexos, así como en los demás requerimientos técnicos que le sean entregados con posterioridad a "LA EMPRESA" para la adecuada prestación de "LOS SERVICIOS". "LA EMPRESA" acepta en este acto que, en tanto la "SHF" no lleve a cabo la revisión referida, "LOS SERVICIOS" no se tendrán por aceptados.

Asimismo, "LA EMPRESA" se obliga a entregar a la "SHF" dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de firma de este contrato, una póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo a favor y a satisfacción de la "SHF", por el equivalente al ___% (___ POR CIENTO) del importe total del contrato, de conformidad con el número máximo de llamadas estipulado y a las tarifas establecidas en el anexo "C" de este contrato, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que "LA EMPRESA" asume con motivo de este contrato, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de "LOS SERVICIOS"; la correcta y puntual instalación, puesta en marcha y prestación de éstos; el reembolso por parte de "LA EMPRESA" a la "SHF" de los gastos en que incurra ésta en caso de que rechace parte o la totalidad de "LOS SERVICIOS"; la devolución de la cantidad que la "SHF" haya cubierto a "LA EMPRESA", en caso de que la primera rechace parte o la totalidad de "LOS SERVICIOS"; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas del contrato, en especial, las que se establecen en sus Cláusulas Segunda, Quinta, Sexta y Séptima; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de "LOS SERVICIOS"; o de cualquier otra responsabilidad en que "LA EMPRESA" hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta 30 días naturales posteriores a la total prestación de todos "LOS SERVICIOS" materia de este contrato, a entera satisfacción de la "SHF", así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la "SHF".

En ese orden de ideas, las partes convienen en que para el caso de que "LA EMPRESA" cumpla con las obligaciones contractuales estipuladas en el presente Contrato y sus Anexos, el servidor público encargado de vigilar la administración y cumplimiento del Contrato, extenderá una constancia de cumplimiento de las obligaciones, conforme los procedimientos internos de la "SHF" y a través de las unidades administrativas que correspondan, a efecto de que esta última inicie los trámites de cancelación

de la póliza de fianza de cumplimiento señalada en el párrafo que antecede.

La póliza de fianza referida en el párrafo anterior, es con independencia de las demás garantías de los servicios que se puedan establecer en el Anexo "A" de ese contrato.

Las partes convienen en que dentro de las cantidades estipuladas como contraprestación en esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que "LA EMPRESA" tuviere que efectuar para la debida instalación, puesta en marcha y prestación de "LOS SERVICIOS", por lo que no tendrá derecho a recibir ninguna otra cantidad por concepto de gastos o expensas.

En caso de que "LA EMPRESA" no preste "LOS SERVICIOS" conforme con lo previsto en este instrumento, y sin perjuicio de las sanciones expresadas en el mismo, la "SHF" podrá ordenar su reposición inmediata, misma que "LA EMPRESA" hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por ello.

Las partes convienen en que la garantía que deba otorgar "LA EMPRESA", contendrá el texto del modelo que forma parte de los anexos de este contrato. Asimismo, el inicio de la prestación de "LOS SERVICIOS", queda condicionado a que "LA EMPRESA" entregue en el plazo previsto la garantía correspondiente.

CUARTA. La "SHF" se reserva el derecho de inspeccionar en todo tiempo la prestación de "LOS SERVICIOS" y de hacer a "LA EMPRESA", por conducto de la persona o personas autorizadas por la primera al efecto, las observaciones que estime pertinentes en relación con el cumplimiento de este contrato. Asimismo, "LA EMPRESA" se obliga a otorgar toda clase de facilidades y ayuda a las personas designadas por la "SHF" para que puedan llevar a cabo la inspección de que se trata.

"LA EMPRESA" se obliga desde ahora a atender todas las observaciones que le hiciera la "SHF" a través de las personas autorizadas, y en el caso de que adujera razones técnicas para no hacerlo, deberá ponerlas a la consideración de la "SHF", mediante comunicación escrita, a fin de que ésta resuelva en definitiva.

Asimismo, "LA EMPRESA" se obliga a sustituir a alguna o algunas de las personas destinadas para la prestación de "LOS SERVICIOS", cuando la "SHF" así lo solicite por escrito, en el entendido de que las nuevas personas designadas por "LA EMPRESA" deberán cumplir los mismos requisitos de experiencia y capacidad que tenía el personal originalmente destinados para la prestación de "LOS SERVICIOS".

QUINTA. "LA EMPRESA" se obliga a defender a la "SHF", sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que "LOS SERVICIOS" infringen patentes, marcas, licencias o violan registro de derechos, o cualquiera otro relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando la "SHF" le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles bancarios contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo la "SHF" deberá entregar la información y asistencia del caso o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, la "SHF" se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que "LA EMPRESA" pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de la "SHF", con o sin intervención de "LA EMPRESA", esta última se obliga a pagar las sumas a que sea condenada la "SHF", o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero, pero no será responsable por ninguna cantidad derivada de compromisos contraídos por el citado arreglo si ésta no cuenta con el previo consentimiento de "LA EMPRESA" dado por escrito, el cual deberá otorgarse invariablemente dentro de los cinco días posteriores a aquel en que tenga conocimiento del pretendido arreglo.

En todo caso, "LA EMPRESA" se obliga a tomar las medidas necesarias para que la "SHF" continúe recibiendo "LOS SERVICIOS" en los plazos y condiciones convenidos.

SEXTA. "LA EMPRESA" se hace responsable ante la "SHF" de la conducta y eficiencia de las personas y colaboradores que destine en la instalación, puesta en marcha y prestación de "LOS SERVICIOS". Igualmente, en el evento de que "LA EMPRESA" no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe, de la ley o de la normatividad son a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a la "SHF" o a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, la "SHF" podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna a su cargo haciendo, o bien, exigir su cumplimiento haciendo en su caso, efectiva la garantía a que se refiere la Cláusula Tercera, sin perjuicio de las acciones judiciales que dado el supuesto ejerza, haciéndole efectiva la pena convencional que se menciona en la cláusula Segunda de este instrumento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si la "SHF", a solicitud escrita de "LA EMPRESA" así lo comunica a ésta de la misma forma.

Las partes convienen en que la "SHF" podrá exigir el cumplimiento de este contrato a "LA EMPRESA" conforme con lo expresado en esta cláusula, y en el evento de que continuaran los incumplimientos, podrá rescindir administrativamente este instrumento, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía otorgada, de conformidad con lo dispuesto por la Cláusula Tercera de este instrumento.

En caso de que "LA EMPRESA" falle en la prestación de "LOS SERVICIOS" materia de contratación, la "SHF" tendrá el derecho de adquirirlos o contratarlos, por sí o por medio de terceros, con cargo a "LA EMPRESA", independientemente de que se pueda hacer efectiva la garantía a que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento de forma proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Por otra parte, en el evento de que "LA EMPRESA" hubiere faltado a la verdad en relación con lo expresado en la declaración II inciso f), la "SHF" dará por rescindido administrativamente este contrato en la forma convenida en esta Cláusula.

SÉPTIMA. "LA EMPRESA" se constituye, por su carácter de patrón, en responsable única de las relaciones entre ella y las personas que destine en la instalación, puesta en marcha y prestación de "LOS SERVICIOS", así como de las personas que le coadyuven, además de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre ella y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la instalación, puesta en marcha y prestación de dichos servicios y responderá, asimismo, de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a la "SHF" o a terceros, con motivo o como consecuencia de la prestación u omisión en la prestación de los referidos servicios, si el accidente es imputable a la persona que destine "LA EMPRESA" para la prestación de los mismos.

"LA EMPRESA", por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a la "SHF" como patrón sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se le llegare a fincar alguna responsabilidad a la "SHF" por ese concepto, "LA EMPRESA" le reembolsará a la "SHF" cualquier gasto en que, por tal motivo, incurriere ésta.

OCTAVA. La vigencia de este contrato es a partir de la firma del presente instrumento y hasta el ___ de ___ de _____, conforme con los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento y sus anexos.

Sin embargo, las partes previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento y a sus ampliaciones o prórrogas, a solicitud expresa de "LA EMPRESA", y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "SHF", podrán modificar el contrato a efecto de ampliar la fecha para la prestación de los "SERVICIOS". En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio relativo y no procederá la aplicación de las penas convencionales respectivas.

Durante la vigencia pactada y, en su caso, durante la ampliación o ampliaciones así como a su prórroga o prórrogas que al efecto se convengan, la "SHF" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con la

autorización de la partida presupuestal correspondiente en términos de las disposiciones legales aplicables, mediante simple aviso escrito que dé a "LA EMPRESA" por lo menos con ____ días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

NOVENA. Cuando en la prestación de "LOS SERVICIOS" se presente caso fortuito o fuerza mayor, la "SHF" podrá suspender la prestación de los mismos, en cuyo caso sólo se pagarán a "LA EMPRESA" aquéllos que se hayan prestado efectivamente.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la "SHF", ésta pagará a "LA EMPRESA" los gastos no recuperables durante el tiempo de la suspensión, siempre que dichos gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, previa aprobación por escrito de la "SHF".

El pago de dichos gastos no recuperables se realizará dentro de los __ días naturales siguientes a la presentación de la documentación respectiva por parte de "LA EMPRESA".

DÉCIMA. Los anexos que se mencionan en este contrato, debidamente identificados con la firma de las partes se agregan a este instrumento como parte integrante del mismo. Asimismo, las partes se obligan a firmar todas y cada una de las páginas de este contrato y sus anexos.

Las partes convienen que en el evento de que alguno o algunos de los términos y condiciones estipulados en las cláusulas de este contrato difieran o existiera cualquier discrepancia con los términos y condiciones previstos en los anexos a que se refiere el párrafo precedente, prevalecerán las primeras sobre los segundos, para todos los efectos legales correspondientes.

DECIMAPRIMERA. Las partes convienen en que las comunicaciones que se envíen, relativas a este contrato, deberán dirigirse por escrito a las personas y domicilios señalados en esta cláusula, en el entendido de que dichas comunicaciones deberán ser suscritas por personal con facultades suficientes para tratar la materia a que se refieran. Al efecto, las partes acuerdan:

Por parte de "LA EMPRESA" a la "SHF", la Avenida Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, Código Postal 11590, México, D. F.

A la atención de: _____, _____.

Asimismo, _____, _____ será el servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato, de manera coordinada con el servidor público indicado en el párrafo anterior.

Por parte de la "SHF" a "LA EMPRESA", en _____.

A la atención de _____, Apoderado Legal.

DECIMASEGUNDA. "LA EMPRESA" no podrá traspasar o ceder total o parcialmente la materia de este contrato. Se exceptúan de lo anterior, los derechos de cobro derivados de este instrumento, previa conformidad de la "SHF" dada por escrito.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, "SHF" manifiesta desde ahora su conformidad para que "LA EMPRESA", únicamente pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

DECIMATERCERA. "LA EMPRESA" reconoce que la información y documentación que la "SHF" le proporcione a ella o al personal que destine para esta contratación, así como los datos y resultados obtenidos de "LOS SERVICIOS", son confidenciales y/o reservados y propiedad de la "SHF"; por tal

razón, "LA EMPRESA" y su personal se obligan a guardar y mantener en absoluta confidencialidad y/o reserva toda la información, tangible e intangible, que llegaran a obtener referente a la "SHF" y cualquier otro tercero, para la realización y prestación de "LOS SERVICIOS", así como los resultados y/o productos derivados de su ejecución. Por lo que deberán mantener el secreto profesional a que está obligada "LA EMPRESA" y su personal por el desarrollo de "LOS SERVICIOS".

"LA EMPRESA" y el personal que destine para esta contratación, se obligan a utilizar la información confidencial y/o reservada únicamente para la realización y cumplimiento de este contrato, quedándoles estrictamente prohibido, divulgarla por cualquier medio a terceros o darle un uso diverso al establecido en este instrumento, ni aún a nivel curricular, salvo autorización previa y por escrito de la "SHF", y en términos de la legislación aplicable.

"LA EMPRESA" y las personas que destine para la prestación de los "LOS SERVICIOS" se obligan a manejar la información confidencial y/o reservada propiedad de la "SHF", o de su personal, de los referidos intermediarios y cualquier otro tercero, igual o mejor que su propia información confidencial.

"LA EMPRESA" y las personas que destine para la prestación de "LOS SERVICIOS", no podrá realizar ningún tipo de grabación de las llamadas de entrada y/o salida, derivadas de la misma prestación de "LOS SERVICIOS" materia de contratación durante el tiempo de vigencia del presente contrato salvo que sea solicitado expresamente por la "SHF". El incumplimiento de esta obligación será sancionado en términos de la normatividad de la materia, sin perjuicio de los daños y perjuicios que se causen por parte de "LA EMPRESA" frente a la "SHF" o a terceros.

A la terminación o rescisión de este contrato, "LA EMPRESA" y su personal se obligan a devolver a la "SHF", toda la información obtenida y/o generada para la realización de "LOS SERVICIOS", así como a entregar los productos derivados de su ejecución, en los términos y condiciones que se describen en el anexo "A" del presente instrumento.

La obligación de confidencialidad y/o reserva a cargo de "LA EMPRESA" y su personal a que se refiere esta cláusula, permanecerá vigente con toda su fuerza y vigor aún después de terminada la vigencia de este contrato, en términos de las disposiciones legales aplicables.

"LA EMPRESA" y su personal no podrán reproducir, alterar, transmitir o comercializar la información o los códigos que la "SHF" le proporcione, a efecto de llevar a cabo cualquier actividad que no se comprenda en la prestación de "LOS SERVICIOS". En caso de incumplimiento de esta obligación, "LA EMPRESA" atenderá a la responsabilidad civil, penal, administrativa y demás que resulten en su contra en términos de la normatividad aplicable.

DECIMACUARTA. Las partes convienen que en lo no expresamente previsto en este contrato, serán aplicables las disposiciones relativas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como del Código Civil Federal, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y del Código Federal de Procedimientos Civiles, y que para su interpretación y cumplimiento judicial, se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en el Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro.

Al efecto, las partes señalan como sus domicilios los siguientes: la "SHF", la Avenida Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, 11590, México, D. F. y "LA EMPRESA", en _____.

Este contrato se suscribe en dos ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día ____ del mes de _____ de dos mil _____, y queda uno en poder de cada una de las partes.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.**

LIC. _____
Director de Administración
y Apoderado Legal

ÁREA REQUERENTE

"LA EMPRESA"

Apoderado Legal

Anexo "L"

CAUSAS DE DESECHAMIENTO

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,**

México, D. F., _____ de _____ de 2015.

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ para dar cumplimiento a lo requerido en la Licitación Pública Nacional Mixta número [06820002-012-2015](#), relativa a la [contratación de los "Servicios de Telefonía Convencional"](#); declaro bajo protesta de decir verdad que, mi representada acepta que:

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Aquellos licitantes que no cumplan con los requisitos expresados en el numeral 3.3 de esta convocatoria, con excepción de los incisos l) m) y n).
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros participantes elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Si condicionan sus proposiciones.
- d) Si no presenta carta de integridad.
- e) Si no presenta la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- f) Si violan alguna disposición de los ordenamientos expresados en esta convocatoria;
- g) Si resulta falsa la información o datos proporcionados por el licitante y esta entidad convocante acredita dicha situación.
- h) Si no cumple con el puntaje mínimo requerido.
- i) Tratándose de proposiciones conjuntas, si no presentan los documentos a que se refieren los incisos d), h) y k) del numeral 3.3 de esta convocatoria.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

**(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal
de la persona moral)**

ANEXO "M"

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

(Hoja con membrete del licitante)

de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
Presente.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el _____ que mi _____ representada, la _____ empresa _____(5)_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con _____(7)_____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____10)_____, atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta 250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

* Tope Máximo combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____11_____.

ATENTAMENTE

_____(12)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adquisición directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO "N"
AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
(Hoja con membrete de la empresa)

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.**

México, D. F., ____ de _____ de 2015.

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ declaro, bajo protesta de decir verdad, que mi representada solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas a los teléfonos 5089-6107 ó 01-800-623-4672 o de manera electrónica a través de la página de Internet www.nafin.com.

Lo anterior, debido que dicho programa es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar la capacidad productiva y de gestión y al incorporarse se tiene acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de mi negocio los pagos que realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requiero sobre mis cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de servicios. Si requiero Capital de Trabajo podré acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementar mis ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar mi oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conoceré otras empresas con la posibilidad de ampliar mi base de proveedores.
- Profesionaliza mi negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que me ayudarán a ser más efectivo al presentar mis proposiciones.
- Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de los boletines electrónicos correspondiente.

Lo anterior con relación a la Licitación Pública Nacional Mixta número [06820002-012-2015](#), relativa a la [contratación de los "Servicios de Telefonía Convencional"](#).

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre de la persona moral y del representante legal)